

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA

-----En la ciudad de Villaguay, el cuatro de agosto de dos mil nueve, en el salón del “Gran Hotel Villaguay”, sito en Leandro Alem 427, se realiza la cuarta reunión ordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, contador Eduardo Francisco José ASUETA, cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y de la señora Secretaria del cuerpo, contadora Lía Lucrecia RODRÍGUEZ. Asisten en calidad de invitados la señora Secretaria Académica, profesora María Margarita HRASTE, la señorita Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, técnica Mariana Celina BROGGI; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO; el señor Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, ingeniero Diego Eduardo SAINTE MARIE; la señora Secretaria de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, doctora María del Carmen SCHVAB; el señor Secretario General, licenciado Hipólito Buenaventura FINK y el señor Subsecretario Económico Financiero, contador Pedro Ignacio VELAZCO. Se registra la ausencia del consejero HADDAD. A las quince y cincuenta y seis, el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: **Punto 1.-** Acta 3/09. **Punto 2.-** Para conocimiento: EXP-RECT-UER: 0731/09 – Presentación sobre Ley de Educación Superior del consejero superior José DORATI. **Punto 3.-** EXP-RECT-UER: 0789/09 – Convenios de colaboración y específico de intercambio de estudiantes con la Universidad de Granada, España. **Punto 4.-** EXP-RECT-UER: 0814/09 – Presentación de la lista de Evaluadores de Proyectos y Programas de Extensión Universitaria de esta Universidad ante el Consejo Interuniversitario Nacional para formar un Banco de Evaluadores a nivel nacional. **Punto 5.-** EXP-FCEDU-UER: 0036/09 – Reválida de la asignatura “DIDÁCTICA I”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 6.-** EXP-FCEDU-UER: 0035/09 - Reválida de la asignatura “DIDÁCTICA II”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 7.-** EXP-FCAG-UER: 0023/09 – Llamado a concurso para cubrir cargos de profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 8.-** EXP-FBRO-UER: 0042/09 – Solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología de incorporación al Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria a fin de promover la construcción de una nueva sede. **Punto 9.-** EXP-RECT-UER: 0833/09 – Actuaciones relativas a grabación de la reunión plenaria de Consejo Superior del 27 de abril pasado. **Punto 10.-** EXP-UER: 1926/08 – Presupuesto 2009. “Propio Producido”. a) Rectorado. b) Facultad de Ciencias de la Educación. c) Facultad de Ingeniería. d) Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 11.-** EXP-UER: 1925/08 – Presupuesto 2009. “Educación y Cultura”. a) Resolución SPU 429/09. Incorporación de fondos PROMEI II, Facultad de Ingeniería. b) Resolución SPU 461/09. Incorporación de fondos PROMAGRO. Facultad de Ciencias Agropecuarias. c) Resolución SPU 436/09. Incorporación de fondos correspondiente al Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos para la Facultad de Ciencias de la Administración. d) Resolución SPU 396/09 – Incorporación de fondos con destino al Duodécimo Encuentro del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales a realizarse en la Facultad de Trabajo Social. e) Notas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicitando cambios de partidas. f) Nota de la Facultad de Ciencias de la Alimentación interesando afectar puntos docentes para ampliar dedicación de un cargo de Secretario. g) Nota de la Facultad de Ingeniería con relación a licencias de Personal Administrativo y de Servicios de esa unidad académica. h) Resoluciones 1635/08 y 642/09 del Ministerio de Salud, incorporaciones Programa Médicos Comunitarios. i) Incorporación de fondos para la construcción de la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud. 9.- EXP-UER: 1925/08 – Presupuesto 2009. “Educación y Cultura”. j) Distribución presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados. k) Incorporación de fondos provenientes del Yacimiento

de Agua Dionisio. l) Cambio de partidas REA puntos docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. m) Informe de la Dirección de Construcciones Universitarias relativo a la obra en la Facultad de Trabajo Social. **Punto 12.-** EXP-FCSA-UER: 0127/09 - Proyecto de Investigación “Estudio de las motivaciones, necesidades del cuidador principal del paciente con TMG (trastornos mentales graves) y consecuencias en su salud y calidad de vida durante las intervenciones de enfermería y de la música, en Concepción del Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 13.-** EXP-RECT-UER: 0851/09 - Proyecto de Investigación “Identificación de personas mediante sistemas biométricos. Estudio de factibilidad y su implementación en organismos estatales”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 14.-** EXP-FCECO-UER: 0048/09 - Proyecto de Investigación “Gestión interdisciplinaria de conflictos en la universidad y su entorno”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 15.-** EXP-FTSO-UER: 0027/09 – Proyecto de Investigación “Las familias jóvenes de la nueva pobreza y sus prácticas políticas en el Barrio Las Rosas de la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 16.-** EXP-UER: 1942/08 – Proyecto de Investigación “Estudio de la variabilidad espacio-temporal de la calidad ambiental del agua superficial de la cuenca del Arroyo Ensenada, Departamento Diamante (Entre Ríos)”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 17.-** EXP-FCAD-UER: 0017/09 – Proyecto de Investigación “Evaluación de los efectos de la adición de pasas de arándanos en yogurt”, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 18.-** EXP-RECT-UER: 0133/08 – Refuerzo presupuestario del Proyecto de Investigación “Aportes para una comprensión de la morbilidad neonatal en los niños nacidos pretérmino en una población de la Provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 19.-** EXP_RECT-UER: 0861/09 – Primer Informe de Avance y refuerzo presupuestario del Proyecto de Investigación “Estudio comparativo del tiempo de tránsito colorectal con marcadores radiopacos en pacientes seropositivos y seronegativos para enfermedad de Chagas del Departamento Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 20.-** EXP_FCEDU-UER: 0037/09 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Lecturas y lectores. Una analítica de las experiencias de trabajo intelectual en las prácticas de formación universitaria”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 21.-** EXP_RECT-UER: 0862/09 - Informe Final del Proyecto de Investigación “Aportes para una epidemiología ambiental de los problemas neonatales de las familias y comunidades vulnerables en dos poblaciones de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 22.-** EXP_RECT-UER: 0863/09 - Informe Final del Proyecto de Investigación “Una aproximación del campo didáctico-pedagógico en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, desde 1915 a 1930”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 23.-** EXP_FCAG-UER: 0132/09 – Otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Francisco MAGLIO. **Punto 24.-** EXP-UER: 0258/09 – Memoria Anual 2008, presentadas por las secretarías Académica y General. **Punto 25.-** EXP_RECT-UER: 1485/08 – Becas de Iniciación a la Investigación. **Punto 26.-** EXP_RECT-UER: 0811/09 – Convenio con la Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Perú. **Punto 27.-** EXP_FING-UER: 0031/09 – Llamado a concurso en la asignatura “ENSEÑANZA DE LENGUAS (CÓDIGO UNESCO 570111) INGLÉS”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 28.-** EXP-UER: 1726/08 – Modificación de los alcances del título de la Licenciatura en Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 29.-** EXP_FCSA-UER: 0134/09 - Modificación del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 30.-** EXP_FING-UER: 0032/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ingeniería. **Punto 31.-** EXP_FCDU-UER: 0050/09 – Reválida de la asignatura “PERIODISMO ESPECIALIZADO: PERIODISMO POLÍTICO”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 32.-** EXP-UER: 258/09 – Memoria Anual 2008, presentada por la Facultad de Ciencias de la Alimentación. **Punto 33.-** EXP_FING-UER: 0039/09 – Convenio con la Escuela Colombiana de Carreras Industriales, Colombia. **Punto 34.-** Comunicaciones recibidas: Informe del señor Rector con relación a la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009. (UNESCO, París, 5 al 8 de junio de 2009). **Punto 35.-** EXP_RECT-UER: 1579/08 – DOCU_RECT-UER: 2429 y 2431/09 presentados por consejeros superiores estudiantes. **Punto 36.-** EXP-FCEC-UER: 0834/08 –

Informe Final del Proyecto de Investigación “Industria láctea regional y entrerriana: su adecuación a las normativas de calidad. Análisis de casos”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 37.-** EXP-UER: 0759/08 – Tercer Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Los departamentos Tala, Federal y Feliciano (Entre Ríos – Argentina): Estudio de casos acerca del desarrollo local”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 38.-** EXP_RECT-UER: 0977/09 - Solicitud de licencia del consejero superior por el cuerpo de docentes de la Facultad de Ciencias de la Administración, Cr. Carlos GUITAR. **Punto 39.-** EXP_FCAG-UER: 0025/09 – Proyecto de Investigación “Actividad antagónica de la microflora epífita de citrus y manzanas frente a patógenos poscosecha”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 40.-** EXP_RECT-UER: 0308/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Caracterización del mercado de trabajo en economías en desarrollo. El caso del aglomerado urbano de Concordia de la Provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 41.-** EXP-UER: 1140/08 – Aprobación del Proyecto de Extensión dirigido por la Ing. Marta ANGLADA. Presupuesto y beca. Convocatoria 2009. **Punto 42.-** EXP_RECT-UER: 0732/09 – Situación de la población estudiantil en general. Documento presentado por el consejero superior estudiante, José DORATI. **Punto 43.-** EXP-UER: 1702/08 – Desarrollo de software de bibliotecas. **Punto 44.-** EXP-FCECO-UER: 0050/09 – Concurso de la asignatura “COMERCIO EXTERIOR”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 45.-** EXP-RECT-UER: 0982/09 – Apertura de la Sexta Cohorte de la Maestría en Educación, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 46.-** EXP-UER: 0987/09 – Declaración en homenaje a Dr. Juan Adolfo GODOY. **Punto 47.-** Despacho de las comisiones. A continuación, el señor RECTOR indica: “La reunión del mes de junio debió ser suspendida, dado que varios consejeros nos habían comunicado su imposibilidad de asistir y no se iba a lograr el quórum necesario para sesionar”. Luego, se somete a consideración el Acta 3/09, la que se aprueba sin observaciones. Seguidamente, informa que se ha recibido la Memoria Anual 2008 correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Alimentación. Posteriormente, la consejera MÉNDEZ solicita incorporar al orden del día dos notas que han sido presentadas en la comisión, una relativa a la Segunda Cohorte de la Maestría en Educación y Desarrollo Rural y, otra, relativa al dictado de la Licenciatura en Comunicación Social en la ciudad de Chajarí. El consejero CIVES hace lo propio con respecto a una nota acerca de la utilización del Remanente de Ejercicios Anteriores. Asimismo, la decana MELCHIORI solicita incorporar una nota requiriendo un cambio de partidas para cubrir los gastos que demandan los cargos asignados por Resolución “C.S” 310/06, otra, pidiendo un refuerzo presupuestario a raíz de la situación suscitada por la emergencia sanitaria que afecta a la unidad académica en forma particular y, por último, se solicitan fondos para poder realizar las Jornadas de Bromatología y Nutrición. El consejero FERNÁNDEZ requiere, asimismo, el ingreso de un acta-acuerdo firmada entre las facultades de Ciencias de Alimentación, de la Administración y Agropecuarias, para la incorporación de esta última unidad académica en el proyecto de la Tecnicatura Superior en Tecnología Avícola. Habiendo acuerdo, se aprueban las mencionadas incorporaciones. Seguidamente, el señor Rector informa al cuerpo sobre algunos aspectos vinculados con su participación en la Conferencia Mundial de Educación Superior convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se llevara a cabo entre los días 5 y 8 de julio pasado, expresando: “Esta conferencia fue una continuación de la primera que se realizó en el año 1998. Ambas precedidas por cinco encuentros regionales a nivel mundial y que congregaron a académicos de todo el mundo. En el caso de nuestra región fue la de Cartagenas de Indias realizada en el año 2008, donde se elaboró un documento que es conocido por todos los consejeros y se sentaron las bases de la visión que tiene la región respecto a lo que debe ser la educación superior en el contexto internacional. Esta reunión en la que participaron representantes de diferentes países -porque la UNESCO es una organización que convoca a los distintos Estados- hubo distintas representaciones, como en el caso de Argentina a través del Ministro de Educación, licenciado Juan Carlos TEDESCO -en ese momento ministro-, también el Secretario de Políticas Universitarias, los presidentes de la Comisión Nacional de

Evaluación y Acreditación Universitaria, del Consejo Interuniversitario Nacional y del Consejo de Rectores de Universidades Privadas. Mi participación fue en representación de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, dado que las redes también estaban invitadas. Una representación bastante acotada como ustedes verán, incluso, había países que tenían solamente uno o dos representantes, resueltos en las esferas gubernamentales, ya que eran los Estados quienes los definían. La Argentina, dentro de América, fue una de las más numerosas. En el seno de esta conferencia mundial, se plantearon dos visiones muy diferentes. Una, relativa a la oportunidad global de negocios que presenta la educación superior, la que ha tenido el Banco Mundial en distintos documentos, la Organización Mundial del Comercio al pretender incluirla como un servicio más, transable y regulado por el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) que establece la protección de estos mercados y la libre circulación en los mismos, poniendo a la educación en igualdad de otros servicios, cosa que nosotros y toda la región ha rechazado públicamente. Como una referencia, la misma Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que agrupa a los países más desarrollados del mundo, en un informe emitido hace un tiempo, para el año 2004 el mercado internacional del servicio educativo ascendía a los u\$s77.000.000.000 anuales. Para que se dimensione el negocio que está en juego en esta posición y que es sustentada por algunos países desarrollados que estarían en condiciones de brindar de forma transfronteriza servicios de educación superior en coincidencia con las mismas declaraciones del Banco Mundial de que los países en desarrollo no deben invertir en educación superior sino en educación básica y secundaria, dado que es regresiva la inversión en educación superior. La otra visión, es la que considera a la educación superior como un instrumento fundamental en la construcción de un futuro mejor para nuestros pueblos. En la primera aparece la educación como un servicio y en la segunda como un bien público social y un derecho humano universal como lo consagra la reunión de Cartagena de Indias celebrada en el año 2008. Este fue el debate. Se comenzó a discutir con un documento, un borrador de declaración final que tenía fecha veintiséis de junio y que lo recibimos antes de viajar a la conferencia mundial. En el mismo no se menciona, ni 'derecho humano', ni 'bien público', se menciona 'servicio', con la misma posición que está manifiesta entre las dos posiciones antagónicas que mencioné al principio, de la cual podemos decir que la UNESCO no era ajena. Mejor dicho, los dirigentes de la UNESCO estaban diciendo que es lo que pensaban y esto estuvo de manifiesto en la propia organización de la conferencia mundial y en los espacios que se dieron para que se expresaran las distintas posiciones. Quiero darles dos o tres hechos elocuentes respecto a la visión que tiene la UNESCO. Por un lado, dentro del acto de apertura donde estaba el Director General de esa organización, se encontraba el Presidente de Croacia, la Ministra de Educación Superior de Francia, una representante -que era la señora del Vicepresidente de los Estados Unidos- que tenía el rol de maestra, nada más, tenía un espacio para expresarse en dicho acto. En los paneles de clausura, en el anterior al de cierre, había un espacio para el Banco Mundial, donde estaban su Director más los cinco gerentes regionales que tiene el banco para todo el mundo, hablando sobre temas educativos. Con posterioridad, había una mesa de estudiantes donde participaba un estudiante de cada uno de esos continentes, pero con la característica de que eran todos estudiantes de América, de Asia o de África pero que estudiaban en Europa, por lo tanto, lo que expresaban no era la manifestación de estudiantes de nuestros países, sino la visión de uno europeo. Además, se encontraba la Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE) es una organización internacional de centros de estudiantes que no tuvo espacio para opinar, la Federación Universitaria Argentina, también se encontraban presentes estudiantes de la Federación Universitaria de Buenos Aires -el Presidente y el Vicepresidente- que tampoco tuvieron espacio para emitir opinión y tenían un documento muy crítico y un posicionamiento fuerte frente a esta visión de la Organización Mundial del Comercio de considerar a la educación como un bien transable. Partimos de este documento -el del 26 de junio- donde no aparecían estos aspectos y el documento final se discutía en forma concomitante a lo que ocurría, tanto en las reuniones plenarias, como en las sesiones de comisiones que se desarrollaban en forma simultánea.

Lógicamente, cuando discutimos y analizamos los latinoamericanos este documento, todos manifestamos nuestra oposición y se vislumbraban dos situaciones: generar un documento alternativo y no aceptar nada de esto o, tratar de luchar dentro de la comisión la modificación de estos puntos que considerábamos inaceptables. Esa comisión redactora estaba integrada por treinta miembros de los cuales había tres representantes por cada uno de los continentes. En el caso de Latinoamérica y el Caribe estaba la Viceministra de Venezuela, una académica del Ministerio de Brasil, y un jamaíquino que en realidad no representaba a Latinoamérica, porque Jamaica es uno de los pocos países que aceptó justamente los acuerdos generales de comercio y hoy tiene un grave problema en materia de educación superior. Teníamos entre los otros funcionarios de UNESCO -que participaban dentro de los treinta- al doctor Pablo SPELLER, brasilero, que también defendió con mucha firmeza y poder de convencimiento hacia el resto de los integrantes de la comisión. Eso hizo que, gradualmente, se fuera cambiando el perfil que tenía el borrador que habíamos recibido el veintiséis de junio. Cuando elaborábamos una propuesta para llevar a la comisión, ésta ya había cambiado el documento, por lo tanto, elaboramos otra propuesta. Así la discusión, realmente, fue ardua y abarcó muchísimas horas e – incluso- sesionamos hasta las dos de la mañana en la búsqueda de un consenso que al final se logró y que constituye la declaración final que han recibido de manera electrónica. Hoy tienen, por escrito, el texto en español de esta declaración, que permite incluir en el preámbulo a la educación superior como bien público. También hacía referencia a los derechos humanos, especialmente, que la educación y el acceso a la misma, debe ser igual para todos; que la inversión en educación superior, constituye la base fundamental para la construcción de una sociedad de conocimiento inclusiva y diversa; que la educación superior y la investigación contribuyen a la erradicación de la pobreza, al desarrollo sustentable y al progreso... En definitiva, he tratado de sintetizar cuestiones que me parecieron muy valiosas del documento. Ustedes tal vez, tienen la posibilidad de incorporar otros puntos que también les parezcan importantes. He querido expresar los aspectos que me parecieron sobresalientes de esta declaración que -en definitiva- quedó bien. De las propuestas que habíamos hecho, se eliminaron algunos párrafos respecto a la Organización Mundial del Comercio, porque en esa comisión existe el derecho de veto. Es decir, que si algunos países no están de acuerdo con determinados puntos -y pretendimos incluir dos- éstos no se incluyen. Uno, fue rechazado por Estados Unidos y el otro, por Pakistán, ambos importantes. Creo que no vale la pena mencionar la totalidad de los puntos que me parecieron relevantes, porque tienen el documento y lo pueden analizar. Participé de la comisión que analizó el tema de ‘Acceso, Equidad y Calidad’, la integraba uno de los opositores, el Director del Banco Mundial y, dentro de su presentación, hizo un análisis comparativo de tres sistemas educativos: el de Corea, el de Chile y el de Brasil. Analizaba la situación existente en el 1994 y en el 2004 en forma comparativa y la matriculación en los tres niveles: primario, secundario y universitario. Él veía que Corea había tenido una gran transformación en cuanto a los porcentajes de matriculación de los egresados de secundario, en la universidad. En Chile pasaba algo no parecido a lo de Corea, pero también había un crecimiento sustantivo en cuanto al porcentaje de matriculación de los que egresaban del secundario, en la universidad y el caso de Brasil, donde no se daba esta situación, realmente, había una base muy grande, pero el porcentaje está en el 13 ó 14% de matriculación de los estudiantes secundarios, en la educación superior. Entonces, la conclusión que sacaba era que la gratuidad existente en Brasil no garantiza la accesibilidad de los estudiantes en el sistema de educación superior. Pedí la palabra y manifesté la situación de Argentina respecto a que tiene la tasa más alta de matriculación, gracias al acceso directo y a la gratuidad de la educación superior. Mencioné también, que el gran problema en Latinoamérica no era la de este sistema de accesibilidad, sino la gran desigualdad que había en los ingresos de la población y que de ello eran responsables los sistemas políticos, económicos y sociales de nuestros países. Él me contestó “...que no era el factor decisivo, sino que había que considerar otros...” y la conclusión que sacaba, según como se lo leyera, podría servir para afirmar que la gratuidad no resolvía nada, con lo que no estoy de acuerdo. En ese sentido, tuve apoyo de Canadá y de Dinamarca. Estas

reuniones eran con traducción simultánea, no así los trabajos de la comisión redactora que eran en inglés y francés. En cambio, tanto en los plenarios como en los trabajos de comisión, nos daban la posibilidad intervenir, porque hablábamos en nuestro idioma con traducción simultánea y, así, podíamos participar de todo el debate. También, dentro de los temas salientes, hubo un artículo –especialmente- para África, en el que se consideraba la debilidad que tiene el sistema de ese país, por lo tanto, se determinó que merecería una atención especial... En definitiva, termina con un plan de acción para los estados miembros, asegurar una inversión adecuada para reflejar las expectativas crecientes y las necesidades sociales, intensificar la formación docente, garantizar el acceso equitativo, apoyar una mayor cooperación regional, desarrollar sistemas de investigación más flexibles y organizados que promuevan la excelencia de la ciencia y la interdisciplinariedad y que se pongan al servicio de la sociedad. El plan de la UNESCO, enfatiza mucho su esfuerzo en la enseñanza primaria y secundaria y, como son muy pocos los programas de educación superior, se insistió en que se debería reafirmar la prioridad de la misma en sus nuevos programas y presupuestos; la asistencia para la formulación de estrategias; la investigación de largo plazo sustentable, concordante con la meta de investigación y desarrollo consensuada internacionalmente y con las necesidades nacionales y regionales. Otro de los temas que no incluía el documento inicial era el término ‘pertinencia’ y este tiene mucha importancia, porque cuando se habla de calidad, se debe aplicar el concepto de ‘pertinencia’ a esa calidad, porque cada país o región tiene necesidades propias, especiales y particulares. Entonces, la educación se mide en función a la utilidad y aplicación de ese esquema, de ese sistema educativo respecto de las necesidades que cada uno de los países tiene. Ese también fue un punto que se logró acordar: fomentar la movilidad internacional y el intercambio de docentes y estudiantes; fortalecer la participación estudiantil; asegurar el seguimiento de la UNESCO sobre los puntos que se señalaron en este encuentro. También me pareció importante, hacer una breve reseña de lo que es la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, ampliar los programas que tienen y que sean conocidos hacia el interior de la propia universidad y hacia las demás. Si les parece, hacemos una rápida visión de cuáles son los programas que posee”. El ingeniero OSELLA, Presidente de la Comisión de Investigación y Desarrollo, consulta si las demás comisiones han elaborado despacho sobre este tema, si fuera así, expresa “...que sería prudente leer todos los despachos en esta oportunidad, para no tener que volver después en cada caso”. Al ser aprobada su propuesta da lectura al dictamen emitido por la citada comisión sobre el: “EXP-RECT-UER: 0988/09 – Conferencia Mundial de Educación Superior 2009 Declaración. ‘Visto la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009 celebrada en París en julio de 2009, esta comisión resalta la continuidad en los principios fundamentales que fueron enunciados en París en 1998 y que, entre otros, establece a la Educación Superior como bien público y cuya responsabilidad recae en especial en los gobiernos”. A continuación, agrega el citado consejero: “Queríamos expresar que, atento a esta amenaza que existía, la comisión sostiene su conformidad con el hecho de que se hayan mantenido los principios enunciados”. El señor Rector añade: “Me pareció muy importante que en el encuentro de París, los universitarios, los ministros, los secretarios de Estado, hayamos encontrado un espacio para expresarnos en forma conjunta y coincidente. Realmente es un mérito. Y la forma en que todos los ministros de Latinoamérica y el Caribe apoyaron la propuesta de modificación que queríamos llevar adelante, hizo que esto fuera posible y el rol que tomó nuestro ex Ministro de Educación, realmente, fue gravitante y protagónico, porque después del acto de apertura, integró uno de los primeros paneles y tuvo una intervención muy buena, dado que hizo mención a los valores que debe generar un sistema de educación, algo que nadie había hecho hasta ese momento y, además, fue el primero en hablar en español. Después, también tuvo a su cargo, la representación de las conferencias regionales. Cada conferencia regional tenía un ministro de la región que expresaba su opinión, en el caso del Licenciado Juan Carlos TEDESCO, lo hizo sobre Cartagena. Fue una presentación excelente, clara y concisa, que hizo que todos los ministros que hablaron, apoyaran esa idea. Así que realmente tuvo un rol protagónico. Después que se aprobó la declaración, todos los latinoamericanos nos reunimos, él presidió la reunión y tuvo la

palabra en el cierre de ese encuentro. Realmente fue muy importante, a diferencia de otras épocas en las que los universitarios y quienes tenían la responsabilidad pública, veníamos de subcomisiones distintas de lo que era la educación superior. Creo que fue una reunión muy positiva. La Asociación de Universidades del Grupo Montevideo pretende ser, y así lo manifestaron sus fundadores, un espacio académico regional ampliado que permita la cooperación horizontal, para fortalecer la actividad científica, tecnológica, educativa y cultural. Se inició con ocho universidades. La Universidad Nacional de Entre Ríos, fue fundadora de esta asociación y hoy agrupa veintidós universidades nacionales de Argentina: la de Buenos Aires, la del Litoral, la de La Plata, la de Rosario, la de Córdoba, la de Tucumán, la de Mar del Plata y la nuestra. De Paraguay, las dos universidades públicas (ya que esta asociación está integrada solo por universidades públicas) la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad Nacional del Este. De Chile, la Universidad de Santiago de Chile y de Brasil, la Universidad Federal de Río Grande do Sul, Santa María, Sao Carlos, Santa Catarina, Paraná, la Estadual de Campinas, Federal de Minas Gerais, Estadual Paulista y Estadual de Sao Pablo y del Uruguay, la única universidad pública: la Universidad de la República y de Bolivia (que ha sido la última incorporación) la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. Esta universidad ha tenido muy poca participación en las actividades de la asociación. Sus objetivos son contribuir a la integración regional, desarrollar una masa crítica regional de alto nivel, impulsar la investigación y la ciencia en áreas estratégicas, coordinar actividades de formación continua y propiciar la intervención con la sociedad. Esta asociación que se creó en el año mil novecientos noventa y uno, transitó la década del noventa con la enorme presión de los Estados, del Banco Mundial y de organismos internacionales sobre la autonomía universitaria. Además, se transformó en una institución que ejerció una muy firme defensa de la educación pública como bien social y como derecho humano. Muchos consideran éste como uno de los principales méritos, además de la actividad académica. Está conformada por un Consejo de Rectores, que lo integran los rectores de las veintidós universidades que conforman la red, una Presidencia (que es una reforma actual del Estatuto, pues sólo existía una Secretaría General). Ahora hay Presidencia y Secretaría Ejecutiva. También están los Delegados Asesores que son los representantes de los rectores, que analizan y discuten los temas antes de la reunión plenaria de éstos y elaboran los dictámenes respectivos; un Consejo Consultivo que está integrado por los seis rectores de las universidades miembros y una Comisión Fiscal que analiza las cuentas de la Asociación. Ha participado en esa defensa de la educación superior en la Conferencia Regional de 1996 en La Habana, preparatoria de la de 1998 en París. Participó de la Conferencia Mundial de Ciencias de la UNESCO, en 1999 y, después, en una serie de reuniones y talleres en los que fue defendiendo esta posición. Es miembro organizador de la Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, que se hizo en el año 1999 en Santiago de Chile cuyo lema fue 'La Universidad hacia el Siglo XX', la segunda en Buenos Aires, titulada 'El papel de la universidad pública en la construcción de un proyecto social', la tercera en Río Grande Do Sul, 'Llamamiento contra la transformación de la educación en mercancía'. De allí surgió la 'Carta de Porto Alegre' que fue el primer documento crítico a la consideración de la educación superior como un bien transable. La Cuarta Cumbre de la Universidad del Salvador, en el año 2003, 'La educación pública superior: desafíos de la globalización'. La cuarta, se hizo en Guadalajara, Méjico, en el 2004, 'La educación superior, integración latinoamericana', la quinta, en la Universidad de la República, en Montevideo, 'La pertinencia de la universidad pública en Iberoamérica', y la última, que se hizo el año pasado en Jujuy, 'Un punto de encuentro en el camino entre Cartagena y París'. Ahora, también participa en el espacio que se creó a partir de Cartagena de Indias que se llama 'Enlaces', que es una red de redes de toda Latinoamérica y el Caribe. Quería hacer referencia a las actividades que conforman el espacio común académico. También están los Núcleos Disciplinarios, que son los espacios en los que se reúnen docentes de una misma especialidad para organizar y programar actividades vinculadas con esas disciplinas. Los Comités Académicos que son ya actividades multidisciplinarias, que tratan problemáticas como Desarrollo Regional, Pobreza, etc.; los

Programas de Movilidad Académica, en la escala docente y en la escala estudiantil, las Jornadas de Jóvenes Investigadores, que es una reunión de los investigadores que están en los primeros proyectos de investigación y que agrupa a un número importante de jóvenes de las veintidós universidades y las Cátedras UNESCO- IESALC. Los núcleos disciplinares hoy existentes son: Biofísica, Biología Molecular, Ciencia e Ingeniería de los Materiales, Donaciones y Transplantes, Ingeniería Mecánica y de la Producción, Matemática Aplicada, Productos Naturales Bioactivos y sus Aplicaciones, Química, Redes Académicas, Sensoriamento Remoto y Meteorología Aplicada, Educación para la Integración, Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria y Enseñanza del Español y Portugués como Segundas Lenguas. En cada uno de estos núcleos disciplinares, cada universidad tiene un representante, generalmente con un alterno. Distribuí hace unos días a cada uno de los representantes de la universidad, una nota en la que se destaca el carácter de representación que tiene, porque es importante que actúen también cada uno de ellos, como nexo hacia el interior de las universidades, en difundir lo que están haciendo y en convocar a académicos e investigadores, para que puedan aportar al desarrollo de estas actividades. Los comités académicos son: Agua, Agroalimentario, Desarrollo Regional, Energía, Medioambiente, Medios de Comunicación Universitaria, MERCOSUR e Integración, Nanociencia y Nanotecnología, Procesos Cooperativos y Asociativos, Salud Animal, Producción Artística y Cultural, Tecnología de la Información y de la Comunicación en la Educación Superior, Género, Historia, Regiones y Fronteras. Hoy nos acompañaba el señor Aldo ROTMAN, que participa en representación de nuestra universidad, de este Comité Académico de Tecnología de la Información y de la Comunicación en la Educación Superior, que incluso tienen un proyecto de articular a las universidades que conforman la Asociación de Universidades y que están organizando una próxima reunión en el mes de septiembre aquí en Entre Ríos. Los Programas de Movilidad Académica, que inicialmente dieron origen a la creación de la Asociación, tuvieron distintos grados de avance. Al principio tuvo financiamiento de la UNESCO, por lo cual se permitió hacer un número de movilidades, después este financiamiento se cortó y estuvo interrumpido el programa de escala docente. En el intercambio de docentes de investigación entre las universidades del Grupo, se realizan tareas previamente acordadas en docencia, investigación y extensión, asesoramiento en gestión y política universitaria y, además, cada uno de los docentes que participa, tiene la responsabilidad de generar algunas actividades destinadas al conjunto de la sociedad de la universidad. Es decir, dictar una conferencia abierta y no solamente vincularse con un laboratorio o con un grupo, sino también hacer alguna actividad que esté dirigida a toda la comunidad científico-académica universitaria y abierta hacia el espacio interesado. Con relación a ello, les decía que tuvo financiamiento y a partir del 2005 se han adaptado a las nuevas circunstancias y se los hace por períodos muy breves, de modo tal, que pueda ser financiado por las universidades que participan en la red. Muestra un gráfico donde se destaca el crecimiento desde 2005 hasta 2009 y programado para 2010. En el caso de la Universidad Nacional de Entre Ríos, fijamos la posibilidad para que fuera un docente de cada una de las nueve facultades. Ese es el cupo de nuestro compromiso porque esto es por reciprocidad. Cuando hay una movilidad en un sentido, se está aceptando la movilidad en el sentido contrario. El Programa Docente Estudiantil también tiene como finalidad promover el conocimiento y la diversidad cultural de la región. Funciona a través de intercambios bilaterales, como les decía son siempre recíprocos. Está destinado a carreras de grado. Tiene una duración de un semestre. Cada universidad selecciona a sus alumnos mediante convocatoria de méritos y entrevistas y tienen que estar matriculados como regulares en la universidad de origen, tener aprobado el 50% de su carrera y ser menor de 35 años. Lo importante de este sistema es que hay reconocimiento académico y que el estudiante que se traslada, va y cursa determinada materia, las rinde y una vez que regresa a su universidad de origen, éstas les son aprobadas en el plan de estudio, con lo cual no se demora en la carrera por hacer esta movilidad y es una formación muy importante para los estudiantes que participan en la misma. Lógicamente, en ese reconocimiento se requiere que haya confianza en el nivel académico de las universidades donde los alumnos participan, procesos de transparencia,

conocer los planes de estudio, calendarios académicos, sistemas de evaluación y calificación y, lógicamente, para que funcione como tal, debe tener un fuerte grado de flexibilidad respecto a los contenidos. No es necesario que sea una materia exactamente equivalente, sino que tenga una formación que le permita apreciar que ha tenido alguna vinculación con lo que se viene desarrollando. Con relación al financiamiento, las universidades de destino se hacen cargo del alojamiento y la manutención y, la de origen, del traslado y los gastos menores. Por su parte, los estudiantes deben abonar la visa y seguro. En este momento la Asociación recibió un aporte muy importante del Banco Santander, son u\$s 400.000 por año, durante dos años, para que se pueda financiar, con lo cual se puede apoyar a los alumnos de mejor manera que lo que se estaba haciendo. Incluso hay una propuesta que va a ser tratada este fin de semana, para que se les pueda pagar también los gastos de la visa y los seguros que a veces tienen valores importantes, para los estudiantes que van a hacer la movilidad. Esta es la evolución que ha tenido el programa de escala estudiantil llegando al 2009 a una movilidad de cuatrocientos sesenta y seis estudiantes. Esto es por áreas temáticas. También están las Jornadas de Jóvenes Investigadores que, como muchos de ustedes conocen, congregan a treinta y cinco jóvenes que están en proyectos de investigación, de cada una de las veintidós universidades, o sea que son más de setecientos docentes o noveles investigadores que se reúnen en una universidad para presentar su trabajo que es evaluado previamente en cada institución, que los selecciona y envía los treinta y cinco que considera más adecuados y son evaluados después por la propia organización para determinar aquellos que serán expuestos, no solo en carteles, sino también en exposiciones orales y la publicación posterior de los resúmenes o los trabajos completos. Este año tenemos la responsabilidad de ser los organizadores de este encuentro que se va a realizar los días 27, 28 y 29 de octubre próximos. El objetivo es promover la interacción de los jóvenes científicos, conocer los avances de las investigaciones y promover la integración de los equipos “El señor Rector, ilustra su disertación con la foto de un grupo de estudiantes que están en unas jornadas. Luego, continúa: “Las cátedras UNESCO se iniciaron prácticamente con la constitución del Grupo Montevideo. En un principio, tenían financiamiento de UNESCO, hoy no lo tienen, por lo tanto han perdido bastante actividad. Las que tiene el Grupo Montevideo que están a cargo de distintas universidades son: Microelectrónica, Libertad de Expresión, Cultura de Paz, Derechos Humanos, Técnicas de Enseñanza e Innovación Tecnológica. La Universidad Nacional de Entre Ríos participa de la cátedra UNESCO, Cultura de Paz, junto con la del Litoral, la de Rosario y la Universidad de la República. Quería anunciarles que asumo la Presidencia de la Asociación a partir de la próxima reunión, a realizarse los días 13 y 14 de agosto en Montevideo. Antes de hacerlo he presentado, como Rector de ésta universidad, un proyecto para desarrollar un seminario internacional: ‘Universidad, Sociedad, Estado’, que permita que el Grupo Montevideo -además de sus actividades- tenga otra de carácter permanente, en la que se trate una cuestión de interés estratégico para los seis países que conforman la región. Estamos pensando, si el proyecto es aprobado ahora, que el tema de Energías Renovables podría ser uno para el primer encuentro a realizarse el año que viene. La idea es que participen expertos de renombre y de nivel internacional. A su vez, que en los tres días en los que se desarrollará el seminario, haya un espacio para que los responsables de las políticas públicas, en cada uno de esos seis países, puedan debatir sobre cuáles son los programas y actividades que se están llevando a cabo en esas áreas tan importantes. Sería otra actividad a incluir dentro del Grupo Montevideo, con la idea de darle mayor pertinencia y visibilidad, para que todo documento que se elabore en los seminarios, circule para los académicos y los responsables de estas políticas públicas”. La consejera CAZZANIGA: “Me parece que la Asociación del Grupo Montevideo es una herramienta estratégica y fundamental para la Universidad en su conjunto y para la nuestra, en particular. Rescato el tema de la necesidad de difusión hacia el interior de la institución, para darle mayor conocimiento y así, apropiarnos mejor de esta herramienta. Eso es lo interesante de este informe y propongo que se viabilice de todas las maneras posibles. Que esta información llegue a todas las unidades académicas, dado que hay ciertos programas y líneas de acción del Grupo Montevideo que funcionan bien, como

quedó claro en el cuadro respecto a la movilidad estudiantil. En nuestra facultad, constantemente recibimos estudiantes y vemos que es una evaluación positiva. En los núcleos existentes me llamaron la atención los de Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y otro... Me parece que son de suma importancia para estrechar los nexos y buscar aquellos que siempre -ya los hemos discutido en algunas oportunidades- hemos planteado respecto a tener instrumentos de evaluación externa que no sean -necesariamente- de la CONEAU. Pienso que -justamente- son los espacios para construir equipos de evaluadores institucionales que nos permitan tener otro tipo de evaluación y posicionamiento. En estas redes se actúa solidariamente y entre todos vamos construyendo, porque conozco una gran parte de las universidades que están dentro del Grupo Montevideo y sé de sus desarrollos y limitaciones y, en los momentos que hemos trabajado en contacto estrecho con algunas de ellas, hemos visto lo fructífero que es trabajar en conjunto. También, cómo darle algún dinamismo a estas áreas, a estos núcleos particulares, como a muchos otros y que nuestros representantes en esos núcleos, puedan potenciar la información y realizar en conjunto una apropiación diferente de esta herramienta tan importante. Lo segundo que quiero plantear y pedir disculpas al cuerpo porque me demoré en el ingreso a la sesión plenaria y cuando por Presidencia se solicitaron los temas a incorporar no estaba presente. Tenía un tema y querría pedir autorización a este cuerpo para hacerlo ahora". Otorgada la misma, la consejera expresa: "Es una nota que traigo, a la que adhieren numerosos docentes de esta universidad y también de otros claustros, para tratar el tema de los fondos provenientes del Yacimiento Bajo La Alumbreira. Es un tema que fue discutido en la Comisión de Hacienda, por eso querría saber si podríamos incorporarlo como parte del debate en esta sesión". Así se acepta y el señor Rector añade: "Respecto de lo mencionado anteriormente por la consejera, coincido plenamente. Como cuestión operativa, podemos enviar a cada uno de los decanos, la lista de quienes son los representantes en cada comité académico y de los núcleos disciplinares. En la página de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo está todo el programa que tiene cada uno de ellos. Cada uno de esos núcleos o comité elabora una programación para todo el año como jornadas, reuniones, seminarios, talleres y en la página los pueden encontrar. Si bien la universidad tiene un representante para cada uno de ellos, no quiere decir que el resto de los docentes no pueda participar ya que estas reuniones son espacios abiertos. En representación de la universidad va uno pero pueden ir otros y se han suscitado malos entendidos en ese sentido, que hemos tratado de aclarar y lo reitero ahora para que quede absolutamente claro". La consejera GIACCAGLIA consulta: "No alcancé a leer si aparecía el de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, que si bien es un comité que ha funcionado irregularmente, existía dentro del Grupo". El señor Rector sostiene: "No puedo dar una respuesta precisa, pero en 2006 o 2007 se hizo una revisión de todos los núcleos, dado que algunos se habían constituido, pero se habían desactivado, entonces, en algunos casos se pidió a los representantes que si persistían iban a realizar una nueva programación respecto a actividades. Algunos casos quedaron desactivados porque no hubo respuesta, porque para crear o desaparecer un núcleo debe existir la propuesta de una universidad apoyada por más de tres. Si es así, y se comprometen a conformarlo y darle vida, entonces se crea, sino, no". La consejera GIACCAGLIA continúa: "Formé parte de ese comité que se reunió tres veces y, luego, prácticamente, desapareció la información, por eso mi consulta". El contador ASUETA explica que tiene una carpeta donde buscar esa información y dar una respuesta enseguida. La consejera MELCHIORI coincide "...plenamente con lo que la compañera docente expresó, respecto a la necesidad de que en la propia universidad se profundice lo que significa la participación en este Grupo, cuáles son las acciones y trabajos que hacen o pueden llegar a hacer con la capacidad de crear un espacio si a alguno de nosotros nos interesa, uniéndonos a dos universidades más, en algún tema de interés. Posiblemente es muy sencillo plantearlo. Tuvimos la oportunidad de contar hace dos meses atrás, con la visita de la profesora María Angélica MARCÓ en el Consejo Directivo de la Facultad y, particularmente, habló sobre ese tema. Hizo una presentación similar a la del señor Rector y, creo que en ese momento nos dimos cuenta del alcance que tiene la participación en

estos espacios y que no es -solamente- la reunión de jóvenes investigadores que es lo que más conocemos... Hay mucho más y dentro de esos aspectos que nos comentó, nos interesó -especialmente- conocer que dentro de este ámbito, uno de los grandes debates es la defensa de la universidad pública como tal. Es decir no necesitamos (aunque bienvenido sea) participar en una Conferencia Mundial como la de París, sino que hay un espacio regional, más chico, en donde su defensa y discusión se están haciendo. Fue importante conocer estos datos en nuestra facultad y buscar cada oportunidad para profundizar esta cuestión. Otro detalle es que desde Rectorado circuló días atrás y –posiblemente- ya esté en los Consejos Directivos, la representación de todos y cada uno de nosotros en los comités y en los núcleos. En mi facultad se trató, la semana pasada, una nota que creo que viene de la Secretaría Relaciones Institucionales e Internacionales”. El consejero CIVES también, coincide “...totalmente con lo manifestado por la consejera CAZZANIGA, respecto a contar con esta valiosa herramienta que es la AUGM y que podamos hacer la verdadera integración cultural a nivel latinoamericano, porque la económica -mal o bien- se viene haciendo, con algunos momentos de tensión... Fundamentalmente, me parece que lo que manifestó el señor Rector, sobre defender la educación como un bien público, como un camino a la inclusión social, es de vital importancia. Creo que justamente la gran diferencia que hay entre la década del setenta y ésta que estamos recorriendo, después de la etapa neoliberal, pasa por defender la educación como una reafirmación democrática. Creo que lo que está pasando en Honduras debería hacernos abrir los ojos, pues son algunos coletazos... Creo que en la medida que nos integremos y lo hagamos desde el plano cultural, no debemos temerle a los pocos que quieren romper con esta costumbre democrática de un acceso a la educación en todos los niveles. Sabemos que existe aún mucha gente excluida, que tenemos que empezar desde abajo, pero nunca renunciar a la educación superior porque es una herramienta estratégica para la independencia tecnológica. Pienso que vamos en el buen camino y reitero: integración cultural con educación”. Finalizadas las exposiciones, se pasa al Punto 47.- Despacho de las comisiones. D) Por la **Comisión de Interpretación y Reglamentos** informa su Presidente, el contador MUANI, que consideraron el documento que desarrolló el señor Rector respecto de la Conferencia Mundial de Educación Superior. Continúa con el 1) EXP_RECT-UER: 0977/09 - Solicitud de licencia del consejero superior por el cuerpo de docentes de la Facultad de Ciencias de la Administración, Cr. Carlos GUITAR. Sobre el mismo, expresa que el dictamen “...aconseja tener presente la licencia por enfermedad solicitada por el mencionado consejero superior”. Se aprueba. 2) EXP-UER: 0611/08 – Inasistencias Colegio Electoral de estudiantes. El despacho indica: “Visto lo dictaminado por esta comisión a fojas 612, con relación a la inasistencia del estudiante CABRERA al Colegio Electoral respectivo del 4 de abril pasado y que se ha dado cumplimiento a lo solicitado en el mismo, dado que el mencionado alumno ha presentado certificación médica -según consta a fojas 619- se aconseja justificar dicha ausencia”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 128/09. 3) EXP-UER: 0258/09 – Memoria Anual 2008, presentada por la Secretaría General. Sobre el mismo, se “...aconseja aprobar la misma”. Se aprueba. 4) EXP-UER: 0987/09 – Declaración en homenaje a doctor Juan Adolfo GODOY. El dictamen de la comisión aconseja “...adherir a la declaración de homenaje presentada por el señor Rector a fojas 2/3”. El señor Rector expresa: “Nos podríamos tomar un tiempo, en homenaje a lo que representó el Dr. GODOY, para esta Universidad y el compromiso que tuvo con la educación pública como lo mencionaba el decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación y dar lectura al documento que terminamos de aprobar”. Seguidamente se realiza la misma de la siguiente manera: “En memoria del Dr. Juan Adolfo Godoy. Hablar de la trayectoria del Dr. Juan Adolfo GODOY como hombre político, hombre de la Universidad Pública y de la Justicia es hablar de la grandeza que lo caracterizó a lo largo de toda su vida. Como joven militante de la Unión Cívica Radical formaba parte del grupo de Renovación y Cambio liderado por Raúl Alfonsín. Durante los años oscuros de la dictadura mantuvo su pasión y compromiso por la causa democrática, que se tradujeron en la causa de los derechos humanos, la defensa de los presos políticos, desaparecidos y expulsados sin diferencias políticas e ideológicas. La vuelta a la democracia lo encontró

con la misma fuerza puesta en estas causas, al servicio de los ideales que defendió desde joven estudiante. Fue Secretario de Justicia durante el primer gobierno de Sergio MONTIEL y desde el período de normalización hasta el presente fue profesor concursado de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Económicas de esta universidad. En sus últimos años fue, además, miembro de la Justicia Federal. Juan GODOY se destacó como representante de la comunidad universitaria de Entre Ríos y su actuación trascendió al sistema universitario nacional. Participó y resistió al proyecto de Ley 24.521 de los años noventa, impulsado y sostenido por los representantes del neoliberalismo. Se destacó en la Asamblea Universitaria Nacional de 1.993 celebrada en Mar del Plata y por los mismos años fue representante de la UNER en la comisión redactora de un proyecto de ley universitaria. Cabe destacar su participación como asesor en la Convención Constituyente de 1994. Seguramente la historia de nuestra universidad lo recordará como docente, pero fundamentalmente como militante de la causa de la Universidad Pública, por su accionar lúcido y comprometido, su solidez en los argumentos y claridad expresiva. Así lo recordaremos como consejero superior, como asambleísta, como autor del libro “La autonomía universitaria en jaque“, que se convirtió en un hito de la educación universitaria argentina, reafirmando en todo espacio y tiempo los valores que resguardan el derecho universal a la Educación Superior, así como la defensa irrestricta de la autonomía institucional. Sin lugar a dudas, el libro citado, editado por la Editorial de esta Universidad (EDUNER) ha sido y seguirá siendo un aporte fundamental para las generaciones de universitarios que encontraron y encuentran la fundamentación para el posicionamiento de la Universidad Pública, toda vez que la autonomía universitaria se encuentre hostigada, cada vez que se pongan en jaque los valores que sostienen el derecho a la educación pública y a la misma como bien social. En los últimos tiempos, la Universidad Nacional de Entre Ríos fue nuevamente receptora de la generosidad intelectual y política de Juan GODOY, ya que fue Presidente Honorario de la Comisión ad hoc sobre Ley de Educación Superior para la elaboración de un nuevo proyecto al respecto, a los fines de su consideración por los legisladores nacionales. El doctor GODOY se ha ido cuando la Universidad necesitaba mucho de su palabra y pensamiento, de sus reflexiones y asesoramiento. Será recordado por su sabiduría, su respeto a la diferencia y capacidad para lograr acuerdos, su humildad y excelente humor traducidos en una especial sensibilidad, valores que permanecerán en quienes lo escucharon y fundamentalmente valoraron su calidad humana puesta de manifiesto en los actos de su vida”. Así se aprueba. En los siguientes expedientes: 4) EXP_FING-UER: 0039/09 – Convenio con la Escuela Colombiana de Carreras Industriales, Colombia; 5) EXP-RECT-UER: 0789/09 – Convenios de colaboración y específico de intercambio de estudiantes con la Universidad de Granada, España y 6) EXP_RECT-UER: 0811/09 – Convenio con la Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Perú, expresa que el despacho de Interpretación y Reglamentos “...adhiera a lo dictaminado precedentemente por las comisiones de Investigación y Desarrollo y de Enseñanza, aconsejando la respectiva aprobación”. La de Investigación y Desarrollo sostiene: “Visto y habiendo analizado en cada caso los precitados convenios y entendiendo que los mismos reúnen los requisitos necesarios para su aprobación por parte de esta universidad, esta comisión aconseja su aprobación”. Por su parte, la de Enseñanza indica: “Visto los citados convenios, esta comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Investigación y Desarrollo”. Se aprueban por resoluciones “C.S.” 129, 130 y 131/09. 7) EXP-RECT-UER: 0731/09 – Presentación sobre Ley de Educación Superior del consejero superior José DORATI. El dictamen de la comisión “...aconseja adherir al informe presentado a fojas 582/585”. El contador MUANI expresa: “Se está proponiendo la creación de un foro de discusión sobre esta temática”. La consejera CAZZANIGA manifiesta: “Por supuesto que acuerdo y hablábamos del doctor GODOY y lo que significó su participación en este anteproyecto de ley. En la comisión hemos leído la nota del consejero. Personalmente, no me queda claro en qué consistiría y cómo se viabilizaría el foro”. El consejero DORATI explica: “Es un proyecto originado en la Federación Universitaria Argentina y, estrictamente, no tienen organizado, o bien, no me han informado, sobre un cronograma de actividades en relación al foro y cómo se va a

instrumentar. En un principio, sería ponernos en alerta sobre esta temática, comenzar a generar diálogos y encuentros a partir de este estado de conocimiento del Consejo Superior. Me comprometo a comunicarme con la Presidencia de la FUA e informar al Consejo, de cuáles van a ser los mecanismos para llevar adelante un encuentro o un espacio de discusión y aporte a la situación”. Se aprueba. 8) EXP_RECT-UER: 1579/08 – DOCU_RECT-UER: Notas 2429 y 2431/09 presentadas por consejeros superiores estudiantes. El Presidente de la comisión informante expresa que el despacho es: “Visto el informe presentado por la Secretaria del cuerpo sobre los mencionados documentos, a fojas 125, se aconseja acordar con el mismo con relación a lo expresado sobre el DOCU-RECT-UER: 2431/09, de fojas 120/121. Asimismo, se toma conocimiento de lo expresado sobre el DOCU_RECT-UER: 24249/09, obrante a fojas 122/123”. Explica: “En una de las presentaciones que realizan los estudiantes, en este caso Alfredo BUSMAÍL, tiene una sola firma, por lo tanto, deberíamos solicitar -conforme el Reglamento Interno de este cuerpo- que otro consejero apoye este proyecto. Cumplimentado lo requerido, continúa explicando el primero de los consejeros mencionados: “En esta presentación se está solicitando publicar las actas de este Consejo en la página de la Universidad, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días corridos luego de realizada la sesión. En segundo lugar, mantener permanentemente actualizada la página para reforzar la transparencia de la gestión de gobierno. Tercero: Publicar los temas pendientes en comisiones y el orden del día en el sitio Web con TRES (3) días de anticipación y Cuarto: Publicar los temas autorizados a incorporar, en dicha página, con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la sesión. Conversamos con la Secretaria de este Cuerpo y con los estudiantes porque parte de esta solicitud está ya satisfecha. Por ejemplo, las actas ya se publican en la página Web de esta universidad a partir de la emisión de la Resolución 342/08 y, aclarábamos, que las actas que se publicarán deben ser las aprobadas por el cuerpo. Respecto a los otros términos, la señora Secretaria informó que a través del Área de Sistemas de la Universidad, tratará de subir los temas autorizados y el Orden del Día de las reuniones pero teniendo la flexibilidad de los plazos y tiempos de los últimos expedientes. A veces, nosotros mismos los enviamos en forma tardía. Pero se tratará de dar respuesta a estas solicitudes”. Seguidamente, el consejero MUANI, da lectura al informe presentado por la Secretaria de Consejo Superior: “Señor Rector: Me dirijo a usted para dar respuesta a la intervención solicitada con referencia a las notas 2431/2009 y 2429/2009 presentada por los Consejeros Superiores Estudiantes Alfredo Rafael BUSMAIL y Pablo ROMERO. En principio, respecto a la primera de las notas mencionadas entiendo que, es aplicable el artículo 19 del Reglamento Interno del Consejo Superior (Ordenanza 178) que expresa: ‘...los proyectos presentados por un solo consejero serán incluidos en el Orden del Día para su consideración en la primera sesión plenaria del Consejo. Si en ella tuviera apoyo de por lo menos otro consejero, serán girados al Presidente de la o las comisiones competentes, previa la sustanciación que prevé el Artículo 20 de este reglamento. Si no tuviere tal apoyo, no serán tomados en consideración, dejándose constancia de ello en el acta’. En cuanto a la publicación de las actas del Consejo Superior a que se refiere el proyecto de resolución presentado por el Consejero BUSMAIL informo que está vigente la Resolución “C.S.” 342/08 publicada en el Boletín Oficial 254, encontrándose las actas aprobadas a partir de dicha fecha en la página Web de esta universidad. Con respecto al plazo de publicación que propone el consejero ‘no mayor a 30 días corridos luego de realizada la sesión’, considero que no es posible su cumplimiento debido a que con posterioridad a cada reunión debe procederse a la desgrabación completa de la misma, agregado de las resoluciones aprobadas, elaboración de aspectos formales, etc. que darán lugar al borrador del acta que es enviado por correo electrónico para su lectura previa a la reunión, consideración de la misma e incorporación de observaciones, si existieren, formuladas por los consejeros superiores y posterior aprobación. En el punto que hace referencia a la publicación de dichos temas en el sitio Web de la universidad, con tres días hábiles de anticipación, considero que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado a través del envío a la Dirección General de Sistemas del material correspondiente. Los temas autorizados a incorporar al Orden del Día, son habitualmente remitidos a los consejeros

superiores el día inmediato anterior a la reunión del Consejo Superior. Respecto a la nota 2429/2009, comunico a usted que se ha solicitado, desde esta Secretaría al Área Económico Financiera los expedientes correspondientes a las liquidaciones de gastos de las reuniones del Consejo Superior desde enero de 2008 a la fecha para dar respuesta a la intervención solicitada mediante un informe que se encuentra en elaboración. Saludo a usted muy atentamente”. Prosigue el consejero antes mencionado: “Esta era precisamente la segunda nota en donde los estudiantes solicitaban en primer lugar al Señor Rector, el pedido de informe escrito sobre los costos totales de las reuniones en el Gran Hotel Villaguay incluido transporte, costos administrativos y de traslado, desagregados mes a mes en el período que comprende el Ejercicio 2008-2009 a la fecha. A los señores consejeros presentar alternativas que impliquen una reducción en los gastos que conllevan sus reuniones y sea evaluada como alternativa utilizar el modo de itinerante para las reuniones de este Consejo, asegurando una reunión por año en cada Unidad Académica, incluyendo subsedes o al menos dos sesiones por año en cada ciudad donde se asiente alguna sede o subse de esta Universidad. En ambas notas existen los considerandos que han dado lugar a estos dos pedidos. Entonces respecto a esta segunda nota, tal cual lo informa la Secretaria, ha solicitado al Área Económico Financiera los expedientes correspondientes para la preparación de estos informes”. Se aprueba. 9) EXP-RECT-UER: 0833/09 – Actuaciones relativas a grabación de la reunión plenaria de Consejo Superior del 27 de abril pasado. Se ha dictaminado al respecto: “Visto las actuaciones de referencia y lo informado por la señora Secretaria del Cuerpo, esta comisión aconseja la elaboración del Acta 2/09 correspondiente a la sesión plenaria del pasado 27 de abril, con los elementos obrantes en la Secretaría de Consejo Superior: dictámenes de las comisiones, resoluciones y providencias emitidas”. Explica con relación al mismo: “Esto lo estamos sugiriendo porque ante un inconveniente técnico, se han perdido partes de las deliberaciones de esa reunión plenaria del 27 de abril pasado”. II) Por la **Comisión de Enseñanza** informa su Presidenta, la decana MÉNDEZ, manifestando: “Solicito que, si es posible, se envíe el power point de la exposición realizada en la sesión en la que estuvieron presentes la senadora nacional OSUNA y los diputados nacionales CUSINATO y VIALE que no lo tenemos y es muy interesante. Creo que en su momento lo habíamos requerido, pero lo reitero”. El señor Rector señala: “Entiendo que se ha enviado, pero lo haremos nuevamente, no hay problema”. Prosigue con 1) EXP-FCEDU-UER: 0035/09 - Reválida de la asignatura “DIDÁCTICA II”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, indicando: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 102 vuelta y renovar la designación de la profesora Victoria María Milagros BARALDI en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura mencionada, de la carrera de Ciencias de la Educación”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 132/09. 2) EXP-FCEDU-UER: 0036/09 - Reválida de la asignatura “DIDÁCTICA I”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Al respecto, expresa: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 108 vuelta y renovar la designación de la profesora María del Carmen Lucía CASTELLS en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la citada asignatura, de la carrera de Ciencias de la Educación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 133/09. Sobre el 3) EXP-FCEDU-UER: 0050/09 – Reválida de la asignatura “PERIODISMO ESPECIALIZADO: PERIODISMO POLÍTICO”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, dice que se emitió el siguiente despacho: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 71 vuelta y renovar la designación del profesor Oscar Enrique BOSETTI en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la asignatura de referencia, de la Licenciatura en Comunicación Social”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 134/09. Con relación al 4) EXP-FCAG-UER: 0023/09 – Llamado a concurso para cubrir cargos de profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señala: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto obrante a fojas 23 vuelta y 24, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en la disciplina que se consigna en el anexo único: DISCIPLINA “EDAFOLOGÍA” con orientación a Fertilidad de Suelos y Nutrición de Cultivos y Director del Laboratorio de Tecnologías Aplicadas, UN (1) Profesor Asociado Ordinario; y

con orientación en Morfología, Química, Fertilidad y Taxonomía de Suelos y con afectación al Laboratorio de Análisis de Suelos, UN (1) Profesor Adjunto Ordinario; ambos con dedicación exclusiva”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 135/09. 5) EXP-FING-UER: 0031/09 – Concurso de la disciplina “ENSEÑANZA DE LENGUAS (CÓDIGO UNESCO 570111) INGLÉS”, de la Facultad de Ingeniería. Sobre el particular, indica: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 147 vuelta y designar a la profesora María Alejandra SOTO en un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la disciplina indicada, debiendo considerarse lo establecido en el Artículo 48 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (voto de los dos tercios de los miembros del Consejo Superior, porque no posee título universitario)”. Seguidamente, explica: “Respecto a este concurso el Consejo Directivo aprueba lo que el jurado por unanimidad establece, proponiendo designar a esta profesora que no tiene título universitario, sino que es graduada del Instituto Superior del Profesorado. Por esta razón se necesita el voto de los dos tercios de los miembros del Consejo Superior. En realidad, esto fue objetado por la otra persona que concursó, pero indudablemente el Consejo Directivo de la Facultad pidió ampliación de dictamen y este fue contundente respecto a sus méritos, sobre todo en el programa, en la clase y en la manera como defendió su propuesta en la entrevista. Dicha profesora, en estos días, está además defendiendo su tesis de Licenciatura en la Universidad Nacional del Litoral. De manera que ya cumple el requisito”. Obtenida la mayoría requerida para su aprobación, así se hace mediante Resolución “C.S.” 136/09. La Presidenta de la comisión continúa con el 6) EXP-UER: 1726/08 – Modificación de los alcances del título de la Licenciatura en Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 156/7, sustituyendo el Anexo V de la Resolución “C.S.” 250/04 -Perfil del Graduado y Alcances del Título- de la Licenciatura en Obstetricia, por el que obra como anexo único”. Aclara: “Este anexo trata de los alcances del título de Licenciado en Obstetricia que decía que podía diagnosticar embarazos. El Ministerio de Educación lo observa, dado que un obstetra no puede diagnosticar. Los médicos son los que están facultados para ello. Por lo tanto, se reemplaza la palabra ‘diagnosticar’ por ‘detectar’. Esa es la única modificación que tiene”. Se aprueba a través de la Resolución “C.S.” 137/09. Prosigue con el 7) EXP-FCSA-UER: 0134/09 - Modificación del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, diciendo que el dictamen es: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 122, que modifica el Artículo 1° de la Resolución “C.S.” 172/07, extendiendo la inscripción al Ciclo de Complementación Curricular para la obtención del título de Licenciada en Obstetricia, a obstétricas egresadas de otras universidades extranjeras”. Agrega: “En la modificación anterior se había extendido para otras universidades nacionales, pero como esta carrera es binacional, se necesita la aprobación para poder incluir a otras universidades extranjeras”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 138/09. Sobre el 8) EXP-RECT-UER: 0982/09 – Apertura de la Sexta Cohorte de la Maestría en Educación, de la Facultad de Ciencias de la Educación, indica: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 898 y autorizar la apertura de la Sexta Cohorte (2009-2011) de la Maestría en Educación, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 139/09. 9) EXP-FING-UER: 0032/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ingeniería. Al respecto, expone: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 4 vuelta y 5, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la disciplina que se consigna en el anexo único: Disciplina “INFORMÁTICA: PROGRAMACIÓN” para desempeñarse en las asignaturas “PROGRAMACIÓN AVANZADA” -Plan de Estudios 2008- de la carrera de Bioingeniería e “INFORMÁTICA BÁSICA” -Plan de Estudios 2004 modificado- de la Licenciatura en Bioinformática, UN (1) Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial”. Resolución “C.S.” 140/09. Con relación al 10) EXP-FCECO-UER: 0050/09 – Concurso de la asignatura “SEMINARIO DE COMERCIO EXTERIOR”, de la Facultad de Ciencias Económicas, señala: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 297 vuelta y designar a la contadora

Alina María FRANCISCONI en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial en la mencionada asignatura”. Así se hace por Resolución “C.S.” 141/09. El señor Rector agrega: “Ya que estamos con los concursos les comento que envié una nota a los decanos pidiéndoles una programación de los concursos a realizar en lo que resta del año, teniendo en cuenta la necesidad de financiar la totalidad de los pedidos. Hemos recibido respuesta solo de algunas facultades. Tenemos un fondo que debíamos recortar si fuera necesario realizar más concursos. Por lo tanto, solicito que a la mayor brevedad posible lo hagan, dado que hay solicitudes que están en curso y queremos tener un panorama de toda la Universidad para poder darles respuesta”. A continuación se refiere al 11) EXP-UER: 0588/09 – Paritarias docentes, expresando: “Esta comisión considera que en la UNER la carrera docente se implementa mediante recorridos o trayectorias que cada docente realiza, que le permiten acceder a los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a la Reválida (Artículo 14 del Reglamento de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios)”. Explica: “Este expediente tiene que ver con un pedido que se había hecho respecto de cuál era la carrera docente y permanencia. Entonces, hemos dado esa respuesta que ponemos a consideración”. El señor Rector consulta: “¿Este texto es para contestar?” La decana MÉNDEZ responde: “Sí, este texto sería para contestar, porque lo que consta en el expediente es una serie de antecedentes de otras carreras docentes. En general, se refiere a la evaluación de la trayectoria docente. Al respecto, la comisión ha considerado que la reválida forma parte de la carrera. Es la manera como en la Universidad Nacional de Entre Ríos se implementa la carrera docente, porque para poder llegar a la reválida y aprobar la misma, tiene que dar cuenta de todos sus trayectos”. Se informa. 12) EXP-FCEDU-UER: 0069/09 - Dictado de la Licenciatura en Comunicación Social en la ciudad de Chajarí. Sobre el particular, dice: “Esta comisión aconseja autorizar el dictado de la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco del convenio firmado entre dicha facultad y el municipio de la ciudad de Chajarí, oportunamente aprobado por el Consejo Superior”. MÉNDEZ: “El convenio ya se encuentra autorizado y firmado, por lo tanto faltaba solo la aprobación del dictado de la Licenciatura en dicha sede. Es un trámite, porque la estamos dictando y se está cursando el segundo año”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 142/09, previa intervención de los organismos técnicos de Rectorado. Reanuda la lectura con el 13) EXP-FCEDU-UER: 0031/09 - Apertura de la Segunda Cohorte de la Maestría en Educación y Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias de la Educación, manifestando: “Esta comisión aconseja autorizar la apertura de la Segunda Cohorte de la Maestría en Educación y Desarrollo Rural, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Educación”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 143/09, previa intervención de los organismos técnicos de Rectorado. III) Por la **Comisión de Hacienda** informa su Presidente, el ingeniero GERARD, sobre el 1) EXP-RECT-UER: 1485/08 – Becas de Iniciación a la Investigación, señala: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 1806 que aprueba el proyecto de Resolución de fs. 1800/3”. Aclara: “En el mismo se asignan becas, para los Marcelo CAAMAÑO y Juan Pablo GAUNA, de las Facultades de Ingeniería y Ciencias de la Educación, respectivamente”. Agrega: “Dicha comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 1800/3”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 145/09. 2) EXP-UER 1140/2008 - Convocatoria 2009 de Proyectos de Extensión. Sobre el particular, expresa: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Extensión de fs. 214 y aconseja imputar la erogación del mismo a fondos específicos de la Secretaria de Extensión Universitaria y Cultura”. Añade: “Dicha comisión propone aprobar el referido Proyecto de Extensión dirigido por la ingeniera ANGLADA”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 146/09. Continúa con el 3) EXP-UER: 0171/08 – Paritarias no docentes, diciendo que se emitió el siguiente dictamen: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la comisión de Interpretación y Reglamentos y aconseja su aprobación”. Da lectura al acta: “Acta acuerdo paritario del personal administrativo y de servicios. En la ciudad de Paraná a los 30 días del mes de julio de 2009, siendo las 11 horas en la Facultad de Ciencias Económicas, sita en la calle Urquiza 552, los representantes paritarios de la

Universidad Nacional de Entre Ríos, designados por Resolución de Consejo Superior 191/02, Ing. Jorge A. GERARD y Lic. Hipólito B. FINK y los representantes de la Asociación del personal administrativo y de servicios, APUNER, Sr. Héctor CORONEL, Sr. Oscar MEYNIER y Sr. Oscar ZAPATA se reúnen para tratar los temas siguientes: 1) Prórroga del plazo para la cobertura de cargos vacantes de las categorías iniciales por concurso abierto en las categorías mayores. 2) Solicitud de pago primera cuota del servicio social para indumentaria de trabajo dispuesto por acta paritaria del 21/04/09. 3) Solicitud de una beca de capacitación para el personal administrativo y de servicios para el año 2009.

1) Considerando que el acta acuerdo paritario de 19/08/2008, aprobado por resolución de Consejo Superior 122/08, estableció el procedimiento para cubrir los cargos vacantes en los cargos iniciales. Que en el punto 1-5 se dispuso que sustanciado el procedimiento para el ingreso a la categoría inicial, se sustanciarán los concursos para las categorías mayores en un plazo que se estableció, no exceda el 31 de diciembre de 2009. Que el acta del 21 de abril de 2009 aprobada por resolución del Consejo Superior N° 082/09, prorrogó los plazos para acceder a las categorías iniciales hasta el 31 de agosto de 2009. Que se dieron circunstancias extraordinarias motivadas por la pandemia que obligó al dictado de la emergencia sanitaria en la provincia mediante Decreto Provincial 2649 a efectos de evitar la transmisibilidad de la gripe A. En consecuencia y en adhesión a tal medida se suspendieron las actividades de esta Universidad, por lo que se hace necesario replantear los plazos establecidos. Que por otra parte se reanudaron las actividades a partir del Decreto Provincial 2819/09, manteniéndose vigente la emergencia sanitaria y excluir de la actividad habitual a los agentes comprendidos en los grupos de riesgo, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación, muchos de los cuáles pueden tener legítimo interés en participar de los concursos referidos, por lo cual no puede considerarse que se esté ante una situación normalizada. Las partes acuerdan: 1) Prorrogar el plazo para la cobertura por concurso abierto, de los cargos vacantes en las categorías iniciales hasta el 30 de noviembre de 2009. Prorrogar el plazo para la cobertura de los cargos superiores, hasta el 30 de abril de 2010. 2) Visto el expediente de rectorado 171/08, tomo 6, en el cual la agente Mariana WERNER solicita el pago de la primera cuota del beneficio social para indumentaria de trabajo, dispuesta por acta paritaria del 21/04/2009 y considerando que existen antecedentes sobre el tema, es conveniente fijar un criterio general que permita a la Dirección de Personal, actuar sin necesidad de realizar consultas a esta comisión, se acuerda reunir los antecedentes y proponer su tratamiento en una próxima reunión”. Prosigue el ingeniero GERARD: “3) Analizada la solicitud presentada por APUNER las partes acuerdan que el Consejo Superior considere la posibilidad de efectuar la asignación de crédito presupuestario para atender la misma en oportunidad de realizar reasignaciones de partidas o ingresos de refuerzos presupuestarios”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 147/09. Con relación al 4) EXP-UER: 1925/08 – Presupuesto 2009 – “Educación y Cultura”. Ítem 1) “Visto la Distribución de los Fondos de Yacimientos de Agua de Dionisio a fs. 539/542, esta comisión dictamina por mayoría, la aceptación de los fondos y propone realizar la distribución de acuerdo al detalle obrante a fs 559, está firmado por los consejeros: GERARD, PASCUCIELLO, VILLANOVA, DORATI y GUITAR, Miguel. En el despacho de minoría se refleja la no aceptación de los mismos y lo sostienen los consejeros CRISTANI, CÁNEPA y ROMERO. Y por opinión unánime se comparte la necesidad de bregar por la derogación de la Ley de Inversiones Mineras y sus posteriores; como así también del Código Minero Nacional, promover desde la UNER la Investigación y Extensión sobre la problemática ambiental en nuestra provincia, apuntando a un nuevo paradigma político, económico y socio-cultural que promueva el desarrollo y la defensa de la vida y su medio”. Explica: “En la foja 559, la distribución presupuestaria que propone la comisión, por mayoría, tiene dos partes. En la primera, se asignan recursos a compromisos que se consideraron prioritarios en su momento y a los que no se les asignaron partidas presupuestarias. Corresponden a los siguientes ítems: TREINTA (30) por ciento, para la beca de comedor desde el mes de agosto a noviembre y que suma un total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00); Incremento de la cuota RIU, PESOS SIETE MIL

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$7.254,00); Honorarios que corresponden a los arquitectos que están realizando el proyecto de la Facultad de Trabajo Social, PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN (\$67.100,00); Alquiler del comedor de Paraná, PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$33.500,00); Beca de Capacitación para el Personal No Docente, que está en un acta paritaria que está a consideración del Cuerpo, PESOS CIENTO DOCE MIL (\$112.000,00). De un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON TREINTA Y CINCO (\$791.960,35) distribuyendo los ítems anteriormente mencionados, queda un saldo de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CINCO (\$548.106,35) que se propone distribuir el CINCUENTA (50) por ciento, en partes iguales para las unidades académicas y Rectorado y el otro CINCUENTA (50) por ciento, proporcional a lo que cada unidad académica y Rectorado tienen asignado como gastos fijos y variables. Teniendo en cuenta esa forma de distribución, los PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON TREINTA Y CINCO (\$548.106,35) quedan de la siguiente manera: Facultad de Ciencias de la Educación: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y TRES (\$52.221,93); Ciencias Económicas: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO (\$45.889,45); Trabajo Social: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y UNO (\$45.927,61); Ciencias Agropecuarias: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO (\$54.386,48); Ingeniería: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS (\$55.767,52); Ciencias de la Administración: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SIETE (\$56.761,07); Ciencias de la Alimentación: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE (\$46.976,57); Bromatología: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS (\$46.058,82); Ciencias de la Salud: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$47.085,68) y Rectorado: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UNO CON VEINTIDÓS (\$97.031,22). En esta distribución, cada unidad académica y Rectorado imputarán los incisos que consideren prioritarios. Están a consideración los despachos. La consejera CAZZANIGA expresa: “Se había hecho mención -y fue parte de la discusión que se dio en la Comisión de Hacienda- de la nota que por mi intermedio ingresamos un grupo de docentes de esta universidad. No sé si el cuerpo quiere que de lectura a la misma, pero concretamente lo que planteamos es que en este ámbito se vuelva a discutir la validez de la aceptación de los fondos de la Mina Bajo La Alumbra y, concretamente, nos expedimos por el rechazo de los fondos. Si bien este tema de la partida que llegaba, ya tuvo su tratamiento el año pasado, consideramos pertinente volver a discutirlo. Creemos que hay algunas situaciones diferentes a aquel momento en que se dio ese debate y, concretamente, una de las que me gustaría resaltar es cómo las universidades están debatiendo el tema. Si bien no todas lo han hecho en sus respectivos consejos superiores, sí hay claras resoluciones en contra emitidas por varios consejos directivos, por ejemplo, el de la Facultad de Psicología y de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba que ha planteado el rechazo de los fondos y solicitado que el mismo tratamiento tenga en el Consejo Superior de esa universidad. Por otro lado, hay pronunciamientos y solicitudes de docentes de las Universidades de Catamarca y de la de Buenos Aires en el mismo sentido, solicitando por nota a los rectores correspondientes y por su intermedio a los consejos superiores, que se discuta este tema y, concretamente, rechacen los fondos provenientes de esta explotación minera. En general, algo que se discutió en la comisión es que somos conscientes que esta mina contamina. Nadie desconoce esta situación. Lo que decimos -en este caso- es que si bien existe una ley que plantea la distribución a las universidades, concretamente, en la nota presentada por los docentes de la Universidad de Catamarca, hay un análisis de la misma que es muy interesante porque da cuenta de cuáles eran las condiciones en el año 1958 cuando se planteó este tema y la distribución de los fondos a las universidades. Cuál

era el contexto político, y cómo esa ley, fundamentalmente, en su Artículo 5º, expresaba una garantía para que, tanto la exploración como la explotación de esta mina, estuviera en manos del Estado, haciendo una mención expresa que no podía ser vendida a privados, ni a corporaciones o empresas extranjeras. Sucesivos gobiernos militares, liberales y cerrando el círculo, en el año 1994 con la Ley de Minería, esta condición cambió y hoy, estos yacimientos pertenecen a corporaciones extranjeras que están absolutamente cuestionadas en sus propios países por la forma que explotan las minas. Concretamente, en la Provincia de Tucumán, el gerente de esta empresa minera está procesado por la Justicia por problemas de contaminación. También agregan en esa nota los docentes universitarios de Catamarca, algo que me parece interesante y es cómo ha cambiado la forma de explotación con la introducción de nuevas tecnologías y cómo realmente la forma en que se lleva adelante la extracción minera a cielo abierto actualmente, significa un peligro real -no virtual- para las condiciones del medio ambiente y la salud de las poblaciones, cómo contaminan vertientes importantes de agua en la zona... Esto por una parte. Lo que planteamos, concretamente, es que deberíamos rechazar estos fondos por una cuestión fundamentalmente ética. No solamente pensamos que es necesario el rechazo de los fondos, sino que se hace absolutamente indispensable incorporar líneas de acciones políticas de la Universidad y buscar formas -tal como dice el dictamen de la Comisión de Hacienda- para cambiar cuestiones de fondo que tienen que ver con leyes que están aceptando y validando este tipo de situaciones vinculadas a cuestiones ambientales, impositivas y que hacen a la soberanía de nuestro país. Creemos que la Universidad está planteando siempre esta idea de construir espíritu crítico, de convalidarse y legitimarse ante la sociedad con propuestas coherentes, que den cuenta de un desarrollo sustentable. Concretamente, en la declaración sobre Educación Superior, hay varios aspectos que van en esa línea y creemos que debemos ser coherentes, por lo tanto, proponemos a este Cuerpo el rechazo y, en este sentido, personalmente adhiero al despacho de minoría que planteó la Comisión de Hacienda”. El consejero BUSMAIL manifiesta: “Adhiero al despacho de minoría, pero quisiera recordar cómo se dio el debate el año pasado en la reunión del Consejo Superior. En esa oportunidad, se centró el mismo sobre el punto si las minas contaminan o no, pero no se tenía información certera al respecto, porque no existía un informe técnico que avalara esa cuestión. Hoy esa situación se ha modificado sustancialmente porque tenemos información de que las minas contaminan. Tenemos antecedentes institucionales concretos de consejos directivos de varias facultades de distintas universidades, que rechazaron los fondos y han pedido expedirse a sus respectivos consejos superiores. Es decir, es un tema que está en debate y tenemos que ser conscientes de qué es lo que estamos votando, porque en algún momento en la reunión del año pasado se habló de que la Universidad se ‘prostituiría’ por el hecho de aceptar estos fondos, a sabiendas de que contaminaban. En esa oportunidad, el señor Rector propuso que si no era éticamente aceptable para nosotros, que lo rechazemos. Quiero que partamos de estas cuestiones para tenerlas en cuenta. Lamentablemente, hoy no se encuentra presente la Decana de la Facultad de Trabajo Social, que había planteado la posición tomada por el Consejo Directivo de esa unidad académica y que es similar a la adoptada por la Facultad de Psicología de la Universidad de Córdoba. Institucionalmente, es rechazar los fondos y someter este tema a debate en los consejos superiores -como universidad pública- y a partir de allí, tomar una posición concreta. Creo que el debate respecto a si la mina contamina, o no, ya está superado. Eventualmente, el problema -si seguimos por ese carril, reconociendo que contaminan- se plantea en la paradoja de tener que aceptar los fondos a pesar de todo lo hablado el año pasado... Pienso que la discusión debería darse en otro aspecto y tiene que ver con cuál es el debate central en este caso. Me parece que más que ética, es la decisión política de un órgano como éste, integrado por los miembros de todos los claustros, como es en la universidad pública. En ese sentido, estimo que tenemos que centrar el debate en el costo político que significaría para nuestra institución o en las ventajas o desventajas que traería para la Universidad. En la Comisión de Hacienda se planteó el problema que sería rechazar los fondos, tal como sostiene el despacho de minoría. En ese sentido, quiero referirme a las ventajas del mismo. Creo que la

oportunidad para la Universidad Nacional de Entre Ríos, se plantea hoy: que este Consejo Superior, por primera vez y ante toda la Universidad, el país y los medios nacionales (por que ya salimos en los medios provinciales con el debate del año pasado) sería el único Consejo Superior de una Universidad Pública Nacional, que rechace explícitamente los fondos. Así, podríamos abrir nuevas puertas y alternativas que no estarían siendo analizadas completamente desde la Comisión de Hacienda. Tengo la sensación de que, por un lado, no se cumple con lo que estábamos hablando al comienzo de la reunión respecto a lo informado por el señor Rector sobre la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, acerca de las energías renovables, pues estaríamos aceptando fondos de una mina que produce contaminación. Por otro lado, en esa conferencia mundial, se habló también de planeamiento estratégico. Pienso que este debate es una planificación tipo coyuntural, tradicional, propio de los años treinta o cuarenta. En este sentido, el modelo coyuntural de planificación, implica pensar que si rechazamos estos fondos, inmediatamente lo que tenemos es un 'no fondo' y la imposibilidad de que se nos abran nuevas puertas para adquirir otras alternativas viables de financiamiento. Si a nivel nacional, somos la primera universidad pública que rechaza los fondos por decisión mayoritaria, estaríamos planteando un nuevo panorama en ese nivel y posibilitaríamos que se procuren otras formas de financiamiento. Este es un debate que se está produciendo en la agenda política, en los medios de comunicación y, en los próximos meses, va a ser un tema muy candente. Querría que se tome el voto con responsabilidad. No sería deseable que la Universidad Nacional de Entre Ríos quede expuesta públicamente como una casa de altos estudios que adhiere a recibir los fondos y se 'prostituye', con el argumento de que no sabemos si contamina o no, pues contamina, pero como tenemos necesidades económicas, lo aceptamos de todas maneras. Me parece que no hay medias tintas. Es aceptarlos o rechazarlos con una propuesta clara y tener muy en cuenta el enorme terreno que perdemos en lo social y político. Con respecto a los argumentos que escuché en la Comisión de Hacienda, creo que ya no caben los argumentos de que no sabemos si contamina o no contamina y tampoco las falacias de que porque 'siempre se hizo así' o de que 'todo contamina', nos quedemos en la pasividad o en la no respuesta. Solicitaría que no corramos el debate hacia otras cuestiones, porque lo que haríamos es plantear otros temas que no son conducentes para el tema puntual del rechazo o la aceptación de los fondos que vienen de una minera. Opino que hoy no tendríamos que legitimar otro genocidio, sino que legitimaríamos o rechazaríamos este genocidio ambiental. Por eso, pido que se realice el voto nominal y que conste en actas, nombre por nombre, porque no quiero ser parte de la vergüenza pública que va a representar a nuestra universidad en el caso de aceptar los fondos provenientes de la minera". Siendo las diecisiete y cincuenta y seis, se incorpora a la reunión plenaria el consejero HADDAD. El consejero CRISTANI continúa con el tema y sostiene: "Mientras el consejero GERARD leía el dictamen respecto a la distribución de los fondos, me vino a la mente como actúan estas compañías trasnacionales: ellos pagan por su impunidad, compran silencio y quieren comprar el nuestro. Debemos tener muy bien en claro ese punto. Hoy vienen a comprar el silencio de la Universidad Nacional Argentina. Querría convencerlos con información, para que la decisión que tomemos sea la que nos dicta la conciencia y adhiero a la moción de que el voto sea nominal y conste claramente en actas. La actividad minera no se desreguló, se volvió a regular en beneficio de un sector trasnacional concentrado de la economía a través de la Ley de Inversiones Mineras y del Código Minero quien le fue otorgando con sus sucesivas modificaciones y profundizaciones, facilidades impositivas que resultan difíciles de imaginar. Estuve leyendo bastante y traté de comunicarme con colegas de Catamarca y de Tucumán. Intenté hablar con el Fiscal de la causa que está desde el año 1988, Antonio GÓMEZ, y no pude, pero una de las cuestiones que saqué en claro es que hay un Estado totalmente ausente que no controla y es garante del saqueo, no solo del oro, del cobre, de los hidrocarburos, sino de la mayor parte de nuestras riquezas y cuando hablo de Estado, hablo del Estado Nacional, Provincial, Municipal y distintas instituciones que forman parte de él, llámese la Universidad Nacional también y algunas instituciones tucumanas, catamarqueñas y santiagueñas que integran gente decente. Primero querría destacar algunas cosas que

surgen de lo expresado. Por ejemplo que significa la 'megaminería' a cielo abierto: es un mega emprendimiento, una actividad que hoy en nuestro país tiene bajo perfil y no se la conoce mucho. El sistema de medios también hay que ponerlo en discusión, porque hay una ley de servicios comunicacionales que es necesario debatir, porque apunta a democratizar la información y estas compañías no quieren que suceda eso. Les decía que el sistema de extracción es invisible para la gran mayoría de los argentinos, pero muy visible para quienes lo padecen, quienes viven en los lugares cercanos y quienes viven en lugares no tan cercanos. En Argentina actualmente hay diez mega proyectos. Hay siete en construcción y ciento cuarenta exploraciones. Esta actividad en un 95%, es llevada a cabo por empresas multinacionales canadienses, holandesas, norteamericanas y europeas y hoy decía la consejera CAZZANIGA, que cuando se dicta esta ley, por el año cincuenta, todavía se extraía a pico y pala pero hoy el sistema minero argentino usa alrededor de nueve millones de toneladas de explosivos por día. Un anillo de oro equivale a la remoción de diecinueve toneladas de desechos tóxicos. Esta megaminería utiliza diez toneladas de cianuro por día y se utiliza para separar el oro de la roca y aparte de utilizar cianuro, utiliza agua, 300.000 metros cúbicos diarios de agua dulce. Esta agua va a parar a grandes piletones o diques de cola, como se les dice y que, sin el control del Estado, la mayoría están fracturados y vierten esa agua tóxica desde la alta o mediana cordillera hacia abajo y no solo contamina las napas de agua, los ríos, las cuencas, el aire, la tierra, los pueblos... Las consecuencias son por ejemplo, en Andalgalá, una localidad de 17.000 habitantes, que hayan crecido en estos últimos diez años, de un 900 a 1000% las enfermedades oncológicas, respiratorias y de la piel. Pueden llamar al único hospital, muy comprado por la minera y verificar estos datos. El cáncer ha crecido un 1000% en esa pequeña localidad. El envenenamiento por metales pesados se va produciendo lentamente, se va introduciendo en la sangre y en el cuerpo y como la salud pública todavía está en crisis, cuando eso se muestra ya es tarde, las personas están muy cerca de la muerte y así fallecen, sin diagnosticársele su causa. Otras de las peores contaminaciones de este sistema de despojo, son el uranio y el plutonio. Sabemos el alto valor de radiactividad de estos minerales. En definitiva, la minería es un negocio para pocos y menos es lo que le queda al pueblo argentino. Querría exponer algunos datos más, de esta megaminería para que –quizás- se despejen esos celajes y dudas y digamos ese 'No' tan necesario. Pascua-Lama es el complejo más grande, está en la provincia de San Juan y remueve por explosión alrededor de 45.000 toneladas de roca por día. Este emprendimiento que es binacional argentino-chileno, se encuentra a 4.000 metros de altura, es uno de los tres más grandes del mundo y es importante destacar que la explotación la lleva 'Barrick Gold' que es una empresa canadiense y el veneno que va a generar equivale alrededor de cinco fábricas de pasta de celulosa, como la que se encuentra en Fray Bentos, frente a Gualeguaychú. Pensemos que está en la alta cordillera, a cuatro o cuatro mil quinientos metros de altura, por los tratados internacionales y por la Constitución de mil novecientos noventa y cuatro, se trata a las compañías extranjeras, como si fuesen nacionales. Por los tratados binacionales que han firmado Argentina y Chile que entregaron parte de su territorio en los años noventa, estas compañías extranjeras forman enclaves que parecen un territorio distinto, que abarca a más de un país latinoamericano. Los Estados, tanto argentino como chileno, controlan muy poco lo que está empezando a pasar en Pascua-Lama. Pensemos que hay 5.000 km lineales de cordillera en la Argentina, que un 75% de las futuras explotaciones que tenemos, todavía no se han llevado a cabo y están en trece provincias al pie de la cordillera, que hay alrededor de 79 toneladas de desperdicios que se producen para extraer una onza de oro, que equivale a 28 gramos que a su vez equivalen a 900 dólares. Para tener una idea de lo que significa la megaminería. No vamos a ser los únicos en rechazar esto. Hay alrededor de cien comunidades, cien pueblos que se han movilizado y tomaron conciencia de este camino. El recientemente electo Diputado Nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representante del Movimiento 'Proyecto Sur', Fernando Ezequiel 'Pino' SOLANAS, decía que hay alrededor de 50.000.000.000 de dólares en reserva de oro y plata en el país. Que estas empresas tienen 30 años de estabilidad fiscal y pagan el 3% de regalías del valor de bocas de minas y no con el valor agregado de los

procesos de la actividad minera. Estamos hablando de los metales comunes, hay más de setenta que ni se sabe cuánto, ni cuándo, ni por dónde se llevan al extranjero. Ya se habló acá de los beneficios impositivos y lo importante es que el 95% de esta actividad la realizan empresas multinacionales y, para colmo, nuestro país (los ingenieros podrán certificarlo) importa la mayoría de los minerales necesarios. Esto a modo de radiografía general del modelo de explotación minera. Ahora querría hablar de algunas cuestiones vinculadas al Yacimiento Bajo La Alumbreira. Ya sabemos que está en Catamarca, que forma parte de una unión transitoria de empresas, donde hay un Yacimiento que se llama 'Aguas de Dionisio', donde esa unión transitoria es socia de la Universidad Nacional y de un Estado provincial, que se reparte este dinero y que lo quieren compartir con nosotros, vamos a ver por cuánto tiempo lo van a querer compartir. Porque fue desde el año pasado. Esta mina, cuestión sobre la que estamos debatiendo, es una de las más grandes de Argentina, saca por día alrededor de 340 toneladas de roca y factura (según publican en la página Web de la empresa) 680.000.000 de dólares. Bien decía la consejera CAZZANIGA, que esta empresa tiene denuncias internacionales pero hay que hablar de las que tienen en nuestro país. Se empezó a denunciar en el año 1998 por un Doctor en Biología, Juan Antonio GONZÁLEZ. Presentó en soledad, en ese año, la primera denuncia contra Yacimientos Mineros La Alumbreira y, después, se han ido incorporando al expediente una serie de causas y denuncias probatorias que determinan y desencadenan en el procesamiento del Vicepresidente, llamado Julián ROONEY. Es el único caso de procesamiento en la historia y se está esperando el juicio, que posiblemente sería para el año que viene. El procesamiento se dicta a principios del año pasado y, qué casualidad, el Sistema Universitario Argentino comienza a recibir el dinero para comprar nuestro silencio. Sabemos que el yacimiento que está en Catamarca -según dicen los que lo conocen- es como un gran estadio de fútbol gigante de alrededor de 2 km de diámetro y como por unas tribunas van bajando los camiones hasta llegar a una profundidad de 700 u 800 metros. Esto está a unos 30 kilómetros de la ciudad que ya les conté. Desde Catamarca a Tucumán, el mineral se traslada por un mineraloducto de unos 340 kilómetros de largo, aunque parte del oro sale desde Catamarca directo al avión y al extranjero. En Tucumán está el Dique Seco donde se separa el mineral del agua. El mineral, luego, sale en tren particular de la empresa hasta San Lorenzo en Rosario y desde ahí se embarca en el Puerto General San Martín hacia Holanda, Canadá y otros destinos internacionales. Pero el agua contaminada de Tucumán, pasa por Santiago del Estero, se ha filtrado y llegado hasta la laguna Mar Chiquita, lo han comprobado Gendarmería Nacional y la Justicia Federal. Ya están contaminadas las Termas de Río Hondo y existen denuncias por contaminación. Hay un dique, el Dique de Río Hondo, en Santiago del Estero y, finalmente, ese líquido termina en la cuenca del Paraná, del Río de la Plata y se va... Es decir, vaya si nos involucra. A todas estas denuncias que se fueron sucediendo -tienen más de cuarenta- la Universidad Nacional de Tucumán ha mirado para el costado... El silencio se compra... La Universidad de Santiago del Estero no tuvo mejor idea que crear la Tecnicatura en Minería y en esta creación, en gran parte tuvo que ver esta minera, por la relación que tiene con la Universidad Nacional de Tucumán. Es una cadena de complicidades, en la que no podemos darnos el lujo de participar. También se investigó el tren, que no se sabe qué trae, ni cuánto trae, ni a dónde va, porque el Fiscal decía en una entrevista en el Diario La Capital, de Rosario, que las planillas de exportación no se llenan en la aduana de San Lorenzo, sino que se realizan en el lugar de destino o sea que quien compró llena cuánto recibió y qué. Por eso hablaba de un Estado ausente. El tren ha descarrilado en quince oportunidades, los vecinos lo han denunciado... Aparte los guardias de la empresa, no dejan acercarse a los habitantes... También La Alumbreira está imputada de exportación ilegal, tráfico y contrabando. Resulta que el explosivo que utiliza el sistema minero nacional, viene de Chile, de Antofagasta, en camiones provenientes de allí hasta Catamarca y resulta que no vuelven vacíos, vuelven cargados, pero pasan directo por el paso fronterizo. También esto le llamaba la atención también al Fiscal... Por estos convenios, ya tratados binacionales, resulta que hay otro tipo de acuerdo y pueden ir y venir con impunidad. En Antofagasta, a orillas del Pacífico chileno, hay un gran depósito de cobre de

La Alumbreira y resulta que ellos declaran, como lo hacen quienes extraen nuestro petróleo, a simple declaración jurada, cuánto y qué materiales extraen. Por eso decía que en el despacho debe quedar en claro que no solo debemos rechazar los fondos sino – puntualmente- que se derogue esta legislación, que se derogue el Código Minero y que asuma la Universidad Nacional un rol activo en materia de estas explotaciones. También tenemos una discusión pendiente respecto a todo lo referido al monocultivo y otras cuestiones que las hemos venido postergando. Acá no es solo un gesto económico y estaba leyendo al Diputado Nacional, Carlos TIMIRELLO, no importa a que partido pertenece, comprometido con las necesidades de su pueblo, que denunciaba que Andalgalá -ese pueblo que está en Catamarca y tiene solo 17.000 habitantes- es un lugar muy humilde y lo poco que hay está manejado por la minera: la policía, los bomberos, la municipalidad, los clubes, el único hospital que hay y hasta las escuelas. En la entrada de cada una de estas instituciones hay un cartel de Bajo La Alumbreira y ‘adornan’ a todos con donaciones y subvenciones para mantenerlos callados, pero como si esto fuera poco, el logo de Bajo La Alumbreira también está en las medallas que reciben los alumnos de cuarto grado que el año pasado juraron la Bandera Argentina el 20 de junio. Lo que se vive en Catamarca, más allá de la contaminación, es un verdadero problema de soberanía. Así van colonizando nuestras conciencias. Nos van modelando a imagen y semejanza de las necesidades de estas empresas transnacionales. Si quienes estamos en la universidad nacional no luchamos por cambiar esto, le seguiremos dando la razón y la existencia a quienes predicán este neoliberalismo salvaje y nos quieren convencer con este dinero sucio. No permitamos entonces entregar nuestras riquezas, ya sea ictícola, mineral y, lo peor de todo, no sigamos entregando nuestros principios y nuestra dignidad por unas cuantas pepitas de oro”. La consejera MÉNDEZ manifiesta: “Son tres cuestiones. La primera, es respecto a corregir un término. Si rechazamos esta propuesta, estamos haciendo un acto político, ético y educativo y podríamos recalcar educativo, porque me parece que hemos ido dejando algunas de las funciones de la Universidad Pública, pero no podemos abandonar la función educativa. Creo que todo lo que se ha dicho es suficiente para no seguir argumentando a favor de esta cuestión, no vamos a agregar nada, pero sí insisto, en que es un acto educativo y -diría- de gran valentía porque hay una parte de la Universidad que desde el año pasado ya rechazó los fondos y hay que tenerla en consideración. Sería de gran valentía que desde la Provincia de Entre Ríos, que ha tenido protagonismo nacional en defensa de la soberanía, saliera un gesto político y ético de que lo rechazemos, no sólo por la contaminación, sino por todo lo que ha explicado el compañero, que ha sido bastante explícito... No lo vamos a reiterar. No es sólo contaminación, sino que también es usurpación nacional, o sea que es en defensa de la soberanía nacional. La tercera cuestión, es adherir a la moción de que el voto se realice de manera nominal, que ya votemos porque están claras las posiciones”. El señor Rector aclara: “...para que no haya confusión entre los consejeros. Quien otorga el financiamiento que estamos discutiendo y que lo hace en virtud de la ley aprobada, no es Bajo La Alumbreira sino Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD), que es el ente estatal que administra estos fondos, si no pareciera que es la minera quien estuviera donando los fondos voluntariamente y no es así. Es un ente estatal del que forman parte la Universidad Nacional de Tucumán, la de Catamarca y el Estado Nacional, por supuesto”. La consejera MELCHIORI agrega: “Querría comentar lo que se ha debatido en la Facultad de Bromatología en este último tiempo sobre este tema. Mucho de lo que el consejero CRISTANI ha dicho, es lo que se ha argumentado en la facultad cuando se debatía este tema. Recordábamos y es por eso que presentamos una nota que le entregué al consejero Mauricio FRIEDRICH dirigida a la Comisión ad hoc, creada por este Consejo Superior para el tratamiento de este tema y, por respeto a esa comisión y al trabajo que hicieron, el Consejo Directivo se expide y solicito que la lea. Ciertamente, es uno de esos temas donde es muy difícil traer a este ámbito la voz de todos a quienes representamos y es bastante complejo. Entiendo cuál es la postura, porque uno representa a una comunidad. No venimos a título personal, para ejercer el voto ante una situación. Por lo tanto, creo que es interesante conocer la opinión de un cuerpo y considerarla, mas allá de lo que pueda ser, finalmente, el voto de cada uno de nosotros”. A

continuación el consejero FRIEDRICH da lectura a la mencionada nota dirigida al señor Rector: “Gualedaychú, 31 de Julio de 2009. El Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología se dirige a usted y al Consejo Superior de la Universidad, para solicitarles incorporar la presente a la Comisión ad hoc creada en el seno de ese Cuerpo para el estudio de la situación suscitada a raíz de lo resuelto por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) acerca de la distribución de utilidades provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) entre las universidades nacionales del país. Cabe señalar que Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio es una UTE que tiene los derechos de exploración y explotación del Yacimiento Mineral Bajo La Alumbra. Reunido este Consejo Directivo el día 30 de julio del corriente procedió a analizar y debatir acerca del tema que concita la preocupación de gran parte de la comunidad universitaria y de este Consejo Directivo en particular. Es de público conocimiento que la empresa minera, que explota los mencionados yacimientos fue demandada civilmente por dos antiguos pobladores de la zona del río Vis-Vis, en Andalgalá, quienes aseguran que debieron retirarse del lugar en el que sus familias vivieron desde ‘tiempos inmemoriales’ a raíz de la contaminación producida por la actividad de la firma. La presentación judicial incluye una serie de estudios científicos que demostrarían el incremento de elementos nocivos en las aguas del río a raíz de las filtraciones en el dique de cola, cuyos peligrosos residuos drenarían hacia la cuenca del Vis-Vis y producirían un daño irreparable para el ecosistema de la zona. Actualmente, el vicepresidente de la firma, Sr. Julián ROONEY ha sido procesado acusado del delito de contaminación ambiental en la provincia de Tucumán, poniendo en peligro la salud pública de Catamarca, Salta y la cuenca del río Salí-Dulce. El procesamiento es llevado a cabo la Cámara de Justicia Federal de Tucumán. Además, la empresa está acusada de presunto contrabando en el puerto exportador privado en San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Amparada por un beneficio extraordinario que le concedió el Director General de Aduanas, en el año 1997, los permisos de embarque de las exportaciones de la empresa son cumplimentados (tipo de materiales y cantidades despachado de cada material) por el que recibe la carga en destino (Canadá y Holanda, entre otros destinos). O sea que el cobre, oro y decenas de otros minerales sumamente valiosos que se extraen en Catamarca y se exportan desde Santa Fe al mundo, no son contabilizados en la Aduana. La Aduana manda el permiso ‘a controlar’, y desde el lugar que lo importa se declaran ‘tantas toneladas de oro y de cobre’, por un beneficio extraordinario. Esta causa por contrabando está abierta en Rosario, en la Jurisdicción N° 12. Atentos a las manifestaciones que han tenido lugar a raíz del tema, en primer lugar este Consejo considera que la Universidad Nacional no se corrompe por el hecho de recibir estos fondos. Que se corrompe si ellos la amordazan o acallan. Y sostiene que debe guardarse un gran cuidado al aludir a esas expresiones. No en vano, las políticas privatizadoras y desnacionalizadoras de la década pasada fueron precedidas de una eficaz campaña de desprestigio de todo lo público que sostenía que las empresas públicas eran corruptas y deficitarias, por lo que había que privatizarlas; lo mismo con la Educación y la Salud Pública, objeto ambas del desfinanciamiento y el desprestigio. Este Consejo Directivo sostiene que la contaminación que produce la empresa, el daño al ambiente, el perjuicio al fisco, las condiciones de trabajo que la empresa impone a sus trabajadores, y que han sido recurrentemente denunciadas por organizaciones sindicales y miembros de distintas organizaciones civiles, no hacen otra cosa que poner de manifiesto la inobservancia del Estado respecto de sus deberes. Además, este Cuerpo, se manifiesta por aceptar esos fondos a sabiendas de que constituyen recursos genuinos que han sido expropiados al patrimonio de nuestra Nación. No por ello deja de objetar su origen espurio, que se agrava si se considera que proceden de una actividad cuya ley expresa la matriz de expropiación. Muchos son los fondos, recursos y bienes que esas empresas deberían devolver al saqueado patrimonio público. Considera también que el Consejo Interuniversitario Nacional debe reclamar a los legisladores nacionales que asuman en representación de la Nación, la defensa de su patrimonio poniéndolo a resguardo de la subordinación a intereses corporativos. Así mismo, en el ámbito de nuestra provincia, el Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología, estima imprescindible que el Consejo

Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos convoque a los/as legisladores/as nacionales entrerrianos y les reclame una intervención urgente y categóricas respecto del tema. En conclusión, el Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología se manifiesta por: a) Rechazar y denunciar toda actividad productiva que lesione los derechos y la salud de nuestra población y exigir a las autoridades el control exhaustivo de las actividades en lo ambiental y que exijan a las empresas y al propio Estado producción limpia. b) Exigir a las autoridades hacer cumplir las leyes de nuestro país a todas las empresas (ya sean impositivas, aduaneras, laborales, etcétera). c) Aceptar estos fondos como parte de la devolución de nuestros recursos saqueados, exigiendo que sean devueltos a sus legítimos dueños. d) Rechazar cualquier imputación de corrupción sobre la Universidad. e) Solicitar a las autoridades de la Universidad que requieran al Poder Legislativo la urgente normativa que ampare la vida de los ciudadanos y nuestros derechos sobre nuestros recursos y la urgente revisión de la ley. Por su parte, este Consejo Directivo se compromete a gestionar ante los representantes locales en igual sentido. f) Exigir que se investiguen los supuestos actos de corrupción cometidos por las empresas. Sin otro particular saludamos a Uds. con atenta consideración. Licenciada María Clara MELCHIORI, Decana de la Facultad de Bromatología”. El consejero PEPE agrega: “Formo parte de la Comisión ad hoc que se ha aludido y uno de los argumentos que se utilizó era que en la Facultad de Ciencias de la Salud existía la carrera de Salud Ambiental en la cual había una masa crítica que podía aportar insumos para el análisis de esta problemática. Inmediatamente después de la reunión donde se conformó esa comisión, me reuní con los coordinadores y docentes de la carrera e intercambiamos información y comentarios y la verdad es que no me quedó ninguna duda de qué estábamos hablando cuando tratamos el tema de esta mina. Esta cuestión –después- se socializó en el Consejo Directivo así que cuando vote, expresaré no mi opinión, sino la que el Consejo Directivo vertió en esa oportunidad, que por supuesto está en sintonía con lo que se ha dicho precedentemente. De todas formas volviendo al tema de la Comisión ad hoc, creo que no hemos terminado el trabajo y pido disculpas porque no hemos logrado realizar ningún documento que pueda esclarecer la situación. No sé si ahora es oportuno, porque con lo que se ha dicho ya es suficiente. En ese momento cuando me reuní con los coordinadores ya estaba también. Reconozco que cuando recibimos los fondos el año pasado, más de uno de nosotros cerramos los ojos porque sabíamos que era un tema que ya estaba. También, debo advertir que en nuestra provincia, están ocurriendo otros problemas con relación a la contaminación y al daño, no solo ambiental, sino de la salud de nuestra población y que nos debemos considerarlo después que resolvamos éste, porque no son menos graves que el que nos convoca ahora. Participo de la Sociedad de Pediatría y estamos sumamente preocupados con el impacto que claramente demostrado tiene en la salud de nuestros niños, con relación al crecimiento y desarrollo, los agroquímicos que se usan en abundancia en nuestra provincia y ojalá que no se estén usando algunos de los agroquímicos que están prohibidos en el mundo por su toxicidad. Es un tema complejo y quería comentar mi sensación al haber aceptado el año pasado estos fondos sabiendo que es un tema que está en conocimiento de todos nosotros, pareciera como que lo coyuntural nos hace perder de vista lo real. Así que repito que cuando vote lo voy a hacer según el mandato del Consejo Directivo de mi facultad”. El consejero GERARD aclara: “...sobre términos que se han vertido, creo que se ha planteado equivocadamente alguna posición o se ha pretendido decir que se está ‘comprando’ el silencio con fondos sucios. Eso es inaceptable. Estos fondos son legítimos, porque están dispuestos a través de una Ley del Congreso de la Nación fundamentalmente. Se está planteando una división en la Universidad que no es tal, porque se pretende plantear que quienes votemos a favor de incorporar estos fondos al presupuesto de la Universidad, somos defensores de empresas multinacionales que expropian nuestro patrimonio. Esta no es la única, ya que en nuestra provincia estamos sufriendo los daños ambientales, como lo termina de decir el consejero PEPE y nosotros no tenemos en nuestra universidad ningún peso asignado en un Proyecto de Investigación o Extensión en ese sentido. Entonces me parece que se está haciendo una extrapolación y pretendiendo desviar el eje de la discusión, como que esta comisión o quienes voten a favor están en defensa de

esta minería que contamina, que expropia y que no es la única. Los principales fondos de recursos del Estado a través del cobro de impuestos es la empresa YPF y todos sabemos quién es YPF y, que vamos a hacer, ¿dejar de cargar combustible? Se hace una extrapolación de la carrera de Tecnicatura en Minería y se la descalifica de entrada como si nosotros pudiéramos descalificar a la Facultad de Ciencias Agropecuarias porque forma ingenieros agrónomos que siembran soja o ingenieros en alimentos porque hay alimentos contaminados. Es una extrapolación sin sentido y no tiene una discusión práctica el eje de la discusión que aquí se ha planteado. De ninguna manera y es inaceptable, que se diga que quienes votan a favor están en defensa de estas cuestiones. Es más, cuando el consejero hizo la moción en minoría, le expresé que sacando el término ‘rechazo’, en todos lo otro estábamos de acuerdo. Ahora, en el plenario, hace una moción diciendo que han ‘comprado’ nuestro silencio con una moneda de oro. Es inaceptable. Y se está planteando una división interna dentro de la Universidad que no es tal, es ficticia, porque ningún consejero ha salido en defensa de esa situación, nadie ha dicho eso. Entonces, no se puede acusar gratuitamente en ese sentido de que nosotros estamos ‘comprados’ con monedas de oro porque vamos a votar en determinado sentido y no quiero volver a ese debate porque lleva a una división interna de la Universidad. Como consejeros superiores -y propongo que se vote positivamente- tenemos la responsabilidad de la conducción de la Universidad y porque esos fondos están provistos para nuestra universidad, legalmente, a partir del Congreso de la Nación. Respecto a que el gobierno, los funcionarios o la Justicia, no cumplan, no tenemos por qué hacernos cargo, tenemos que atender con nuestros recursos a todas las cuestiones que aquí se han planteado y como se ha propuesto la distribución. ¿Cómo vamos a responder en caso de no aceptar estos fondos? ¿Cuál es el motivo? Es cierto que no estamos de acuerdo con la empresa contaminante, corrupta y que hay muchas en la Argentina y en nuestra provincia. Vayamos a los parques industriales de nuestra provincia, hagamos cinco kilómetros y veamos que pasa con el monte acá en Villaguay. ¿Nosotros nos vamos a hacer cargo de todo eso? Si aceptamos los fondos de la soja, junto a la YPF, que son los mayores ingresos que tiene el Estado Nacional, que son la fuente de nuestros recursos para la Universidad ¿Estamos aceptando eso? De ninguna manera se puede realizar esa traslación tan fácil y linealmente de una cosa que no tiene sentido. En la comisión dijimos, los que estamos votando por la mayoría es porque estos fondos son legítimos y provienen de una legislación aprobada por el Congreso de la Nación. No nos gusta que sea una partida diferente, no estamos de acuerdo con eso y querríamos proponer y acordábamos con el consejero, de rechazar esa forma de recibir los fondos, pero nosotros también tenemos nuestra responsabilidad que es conducir esta universidad. Termina de mostrarme el consejero cuál es la situación presupuestaria de algunas unidades académicas, del comedor, de los compañeros no docentes y en fin, de todos los ítems que se han distribuido. Entonces no pongamos a los que vamos a votar a favor de aceptar los fondos del lado de La Alumbrera, por favor, porque estamos haciendo una división entre nosotros que no tiene ningún sentido. Estoy de acuerdo con todo lo que se ha dicho en contra de la empresa contaminante, en contra de los contratos espurios, las cuestiones aduaneras, de todo lo que sabemos porque sale publicado, creo que ningún consejero avalaría eso... No escuché a nadie todavía. Entonces, lo que voy a pedir es que en el mismo sentido que en algunos términos el Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología expone, en el sentido de no aceptar que por una resolución que tome este cuerpo se considere que nosotros hemos sido ‘comprados’ por Yacimientos La Alumbrera. Eso es inaceptable y es lo que quería expresar antes de votar”. El consejero STANG sostiene: “Obviamente, ni mi especialidad, ni mis antecedentes, ni la profundidad de debate producido, me animan a intervenir aportando algo personal y propio, pero sí he escuchado con atención al comienzo sobre todo, las facultades además de la UNER, como la de Córdoba, etc., que se adhirieron y decidieron el rechazo. Tengo entendido que al ingeniero FRIEDRICH, le llegó un documento del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, así que pediría, si el cuerpo lo considera pertinente, que lo leyera. Creo que sería de utilidad y tendríamos un argumento más, porque no he escuchado que ningún Consejo Superior los rechazara”. Así se aprueba y el consejero FRIEDRICH da lectura de la siguiente resolución:

“HONORABLE CONSEJO SUPERIOR: Vuestras comisiones de Interpretación y Reglamento y Ciencia y Técnica, se han impuesto del proyecto elevado al cuerpo por los consejeros Dr. Roberto POZO y Enzo VICENTÍN, en relación a los fondos distribuidos en virtud de lo dispuesto por la Ley 14.771, y CONSIDERANDO: Que atendiendo a la importancia del tema planteado las comisiones hemos decidido recabar información al respecto de las autoridades de control, de la hermana Universidad Nacional de Catamarca, así como de los planteos efectuados ante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) por parte del Premio Nobel de la Paz Dr. Adolfo PÉREZ ESQUIVEL. Que de la información colectada se desprende la necesidad de analizar la problemática a partir de los siguientes cuestionamientos, a saber: a) ¿Es necesaria la minería? b) ¿Son compatibles la actividad minera y el desarrollo sustentable? c) ¿Prevé la legislación vigente la tutela ambiental? d) ¿Es lícita la actividad minera y los recursos que la misma genera? e) ¿Qué puede hacer la Universidad del Litoral a los efectos de garantizar la tutela ambiental? Al respecto cabe destacar que la minería como actividad extractora de recursos naturales resulta imprescindible para el desarrollo de cualquier sociedad moderna, lo contrario sería plantearse una postura en extremo ludista. Hoy es impensable una sociedad sin industrias y éstas sin maquinarias, sin comercio de bienes, sin vías de comunicación, sin transporte ya sea por vías terrestre, marítimas o aéreas, sin fluido eléctrico, el cual sólo puede ser transportado y distribuido a los consumidores a través de conductores producidos a partir de minerales, sin fluido de gas, ya sea este envasado en garrafas o provisto a través de sistemas de comercialización, públicos o privados, de gas natural, o sin provisión de agua potable o tratamiento de residuos cloacales; y para el desarrollo de todas estas actividades resulta imprescindible la utilización de las sustancias minerales de nuestro país. Sin lugar a dudas la actividad minera, como cualquier otra actividad productiva, genera impactos, y estos no solo pueden ser negativos sino también positivos, y tales efectos son el costo y/o el beneficio de vivir en sociedad. En la actividad minera a diferencia de otras actividades productivas y aún de las extractivas de las riquezas del suelo y del subsuelo, no puede reubicar su emplazamiento y ello tiene que ver con su propia naturaleza. Las minas en sentido genérico (es decir no sólo las explotaciones de minerales metalíferos, sino también los hidrocarburos, las canteras, las explotaciones de minerales no metalíferos, las fuentes geotérmicas, etc.), como actividad económica tendiente a la extracción de minerales ven condicionado su emplazamiento al lugar en el cual se encuentren los yacimientos. En la mayoría de los casos la actividad se desarrolla lejos de centros poblados, en zonas áridas o semi-áridas donde no es posible desarrollar otras actividades productivas. Como actividad económica tiene un alto efecto multiplicador tanto en su etapa de exportación, donde la empresa minera es consumidora de bienes y servicios, como en la explotación donde genera nuevos bienes para el desarrollo de nuevas actividades. A su vez, en principio, atendiendo a la concentración de la actividad, las posibles externalidades negativas de la minería no son de impacto global como pueden ser los efectos negativos de otras actividades como el uso de los derivados del petróleo, los agroquímicos, la emisión de otros gases que favorezcan el efecto invernadero. Admitiendo pues que la actividad minera puede generar impactos, debemos considerar si ésta es compatible o no con el modelo de Desarrollo Sustentable. El concepto de este tipo de desarrollo, adoptado por Naciones Unidas a partir del denominado Informe Bruthland, se basa en la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes asumiendo un compromiso intergeneracional. Éste modelo fue adoptado por la Conferencia de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo, y luego por nuestro país a través de la incorporación del Artículo 41 en la Reforma Constitucional de 1994 y en la Ley General del Ambiente (25.675). A diferencia de otros modelos éste se asienta en tres dimensiones que interactúan y tensionan: a) la económica, b) la social y c) la ambiental; a la que algunos autores incorporan una cuarta, la cultural. Este giro copernicano en el modo de concebir el desarrollo se ha constituido en el punto de equilibrio entre las corrientes economicistas y ecologistas, dando nacimiento al concepto de sustentabilidad, el que desde el punto de vista científico debe ser abordado desde las ciencias naturales y sociales (incluidas la salud, el derecho, la economía, sociología, la antropología, la filosofía, la ecología, entre otras),

con una metodología integradora y transversal, que se desarrolle con marcos temporales intra e intergeneracionales. Respecto de la actividad minera, Juan Rodrigo WALSH, Coordinador de Programación de Proyectos de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales en su trabajo "Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos Económicos para un Régimen Minero-Ambiental en la Argentina" expresa que a los efectos de la protección de la "diversidad biológica", lo que conceptualiza como verdadero capital natural, es necesario integrar el elemento de preservación a la actividad económica de la explotación minera. Asimismo sostiene que constituye una falacia plantear la dicotomía entre tutela del ambiente y actividad minera, concluyendo "No se trata de optar drásticamente entre la conservación y la extracción de mineral, sino de aplicar con inteligencia y raciocinio los diversos instrumentos de la política ambiental, tal como la E.I.A, a la actividad minera". Ante tales circunstancias cabe responder el cuestionamiento vinculado al tratamiento normativo dado a la actividad minera en razón con la tutela del medio ambiente. Sobre el particular, la Constitución Nacional otorgó a las provincias el dominio sobre los recursos naturales, y a la Nación la potestad de dictar el Código de Minería y las normas de presupuestos mínimos. Si bien expresamente la Ley 24.585 no se define como una ley de presupuestos mínimos, es considerada por parte de la doctrina como tal, en cuanto establece las condiciones de base a respetar por la actividad minera en todo el territorio de la Nación, habiéndose convertido en la primera ley ambiental aplicada a un sector específico de la economía nacional. La citada norma incorpora al Código de Minería modificaciones en las condiciones técnicas de explotación incluyendo en las variables a la actividad minera, los instrumentos de gestión, la responsabilidad ante el daño ambiental, un régimen sancionatorio y la educación ambiental. Que a su vez el Consejo Federal de Minería ha probado la normativa complementaria que refiere a Informes de Impacto Ambiental, Procedimientos de Estudios de Impacto Ambiental, y Niveles Guía de Calidad de Agua, Suelo y Aire. Por su parte la Provincia de Catamarca, ha fijado en su normativa a la autoridad competente en materia minero ambiental y los presupuestos de gestión (Dec. 1318), y la Res 146/05 S.E.M. pone a disposición la documentación vinculada con los informes de impacto ambiental, a cualquier ciudadano argentino. Sobre la base de la licitud de la actividad, y el establecimiento de los controles respectivos por parte de la normativa vigente, resultando en primera instancia responsable de los mismos, las autoridades de la Provincia de Catamarca a través de la Unidad de Gestión ambiental Provincial (UGAP), concomitantemente con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y atendiendo a la importancia de los bienes en juego (tutela del ambiente, la salud, la identidad cultural de los pueblos originarios, sostenimiento del desarrollo sustentable, entre otros), corresponde al sistema universitario argentino y esta universidad en particular poner a disposición de las autoridades de control las capacidades técnico científicas a los efectos de llevar adelante dichas tareas en lo que resultare pertinente, fortaleciendo los controles con un aporte más de excelencia. Que la Universidad Nacional del Litoral cuenta con recursos calificados, y un compromiso con la defensa del ambiente lo que se ha traducido en el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión, en la introducción de la temática ambiental en los contenidos curriculares de las carreras de grado y posgrado y en el desarrollo de carreras de grado y posgrado estrechamente vinculadas a la tutela ambiental. Por su parte, son múltiples las publicaciones sobre el particular hechas por sus docentes investigadores. Por ello aconsejan: 1°.- Rechazar el proyecto de resolución presentado. 2°.- Poner a disposición de las autoridades de la Provincia de Catamarca y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, las capacidades técnico científicas a los efectos de colaborar en las actividades de control ambiental respecto de la exploración y explotación minera realizadas por Y.M.A.D. y/o a las empresas contratadas por esta a tales efectos. 3°.- Invitar a las Universidades Nacionales, a través del Consejo Interuniversitario Nacional, a adherir a la propuesta efectuada en el artículo precedente en consonancia con los considerandos que anteceden. 4°.- Proponer a las Universidades Nacionales, a través del Consejo Interuniversitario Nacional, la promoción e implementación conjunta de líneas de investigación vinculadas con las temáticas del Desarrollo Sustentable y la Producción

Limpia, a cuyos efectos se gestionarán y afectarán los recursos económicos necesarios a tales fines. 5°.- De Forma”. Finalizada la lectura, el consejero expresa: “Pienso que esta es una recomendación, que trae algunos párrafos que forman parte de un proyecto de resolución y otros como una declaración de principios” El señor Rector pregunta si es “...una resolución del Consejo Superior de la Universidad del Litoral”. El consejero FRIEDRICH aclara que es un proyecto elaborado por consejeros y que elevan a consideración del Consejo Superior para que se tome una decisión en ese sentido. El señor Rector concluye: “EL Consejo Superior de la Universidad del Litoral se reunió el jueves pasado y aprobó este proyecto, o sea, ya es una resolución que rechaza la propuesta de no aceptar los fondos provenientes de YMAD. Ellos hacen el análisis de que no deben aceptar ese rechazo, porque existe una ley que lo dispone, entonces no podrían decir ‘sí aceptamos el cumplimiento de una ley’ o sea que están rechazando la propuesta de no aceptar los fondos”. El señor Rector anuncia que tiene el pedido de palabra de Miguel GUITAR y luego la moción de orden que solicita el consejero GERARD de la siguiente manera: “Propongo que se cierre la lista de oradores y que sean breves y aporten nuevos elementos a la discusión, caso contrario ya hay dos mociones presentadas y discutidas y creo que estamos en condiciones de decidir”. Se acepta la misma, por lo tanto, el contador ASUETA indica que sólo harán uso de la palabra los consejeros incluidos en la citada lista: FRIEDRICH, CAZZANIGA, BUSMAIL, GIACCAGLIA, OSELLA. De esta forma, el consejero Miguel GUITAR expresa: “Brevemente. El consejero BUSMAIL primero, aludió a votar con responsabilidad. Creo que indistintamente se vote una u otra manera, los consejeros siempre votamos con responsabilidad. No acepto que un consejero vote irresponsablemente ninguna resolución, por eso estoy tranquilo que todos más allá de lo que voten lo van a hacer responsablemente. Por otro lado, lamento que una consejera que habló en cuarto término haya pedido el cierre y la votación nominal, dejando fuera de posibilidad de hablar al resto de los consejeros. Personalmente no me gusta que me censuren y creo que todos tenemos derecho de expresar lo que nos parece. Es todo lo que quería expresar pues nos queda poco tiempo, porque hubo una exposición que -a mi entender- fue demasiado extensa, porque nos contó muchas cosas, que son válidas, y acuerdo con que hay que investigar esa mina, o habría que cerrarla o remover a la gente que está... Pero la discusión no viene por ahí, nosotros no somos fiscales, ni sabuesos del Estado, somos una universidad que como bien dijo el consejero GERARD, estamos recibiendo aportes de ese nivel. También observé que hay unidades académicas con intereses definidos y contrapuestos. Es decir, hay facultades como Bromatología que comunicó la idea de aceptar los fondos, aunque rechace a la mina y otras, que quieren rechazar los fondos. Si estamos en posturas irreconciliables, propongo que aquella unidad académica que no quiera recibir los fondos, que los rechace, así podrá quedarse tranquilamente, dejar su ética a salvo y comunicar a los medios de comunicación de todo el país que ellos duermen tranquilos. Y las otras unidades académicas que opinan que no tenemos que ver con los hechos que se están llevando a cabo, los pueden aceptar. Me parecen válidas las dos posturas”. El consejero FRIEDRICH expresa: “Como mi pretensión es que terminado el tratamiento del tema y llevada a cabo la votación, se pasara a otro punto del temario, quiero hacer una reflexión respecto a mi actitud cuando tome una decisión sobre el particular y lo voy a hacer en función de que no pensaba participar de este debate, pero al haber leído dos documentos y expresado algunos aspectos, me obliga -por lo menos en esta oportunidad- a tratar de justificar la actitud que tengo frente a este tema. No es ningún secreto que soy ingeniero y, en una de las dos especialidades que tengo, soy Ingeniero Sanitario, por lo tanto, quien conoce mis antecedentes no quisiera que entrara en un contrasentido al ser cuestionado cuando exprese la decisión que tomaré. Me llamó mucho la atención la profusa cantidad de cifras que se presentaron, pero creo que no ilustran lo suficiente, sino que este es un tema de esencia principista. No comparto en absoluto lo que causa el Yacimiento Minero Aguas de Dionisio, ni éste ni otro. Tampoco puedo dejar de reconocer que podemos venir a rasgarnos las vestiduras cuando como universidad no nos expresamos en algo que es de nuestra vida diaria, en donde estamos insertos y es que en ninguna localidad de todas las que están sobre la ribera de los dos ríos

más importantes de la Argentina, ninguna trata su vertido, todas tratan las cloacas en crudo y a nadie se le mueve un pelo. Se habló también de la contaminación con agroquímicos y no solamente agroquímicos, sino todo tipo de sustancias que van a parar a los cursos de agua y hoy es prácticamente imposible encontrar en el ámbito de nuestra provincia, un curso de agua que no esté contaminado. Esto es real. La depredación que se hace es feroz y cuando nosotros, a 300 km de distancia, analizamos la actitud del pueblo de Gualeguaychú frente a Botnia, no podemos desconocer que del otro lado de la provincia hemos contaminado en tal medida el río Paraná que prácticamente ha desaparecido la pesca. Entonces, frente a esto, no voy a votar por el rechazo de los fondos, porque excede mis atribuciones como consejero superior. Esos fondos provienen de una disposición legítima, amparada por lo que el Estado necesita para decir que a la Universidad de Entre Ríos le corresponde esa cifra. Por lo tanto, si me opongo a esa partida que viene del Estado, aunque venga de una explotación como aquella, significa que -potencialmente- le estoy produciendo un perjuicio a esta universidad en la que vengo a integrar su Consejo Superior representando un claustro. Por supuesto que apoyaré todo tipo de declaración de principios y acciones concretas que tiendan a evitar este tipo de emprendimientos, pero no voy a votar en contra de que la Universidad reciba estos fondos porque en mi conciencia y en mi convicción estaría aceptando que le estoy produciendo un perjuicio económico y eso, de ninguna manera, lo puedo decidir. La consejera CAZZANIGA manifiesta: “Respeto la moción de orden, pero creo que hay muchas cosas para seguir discutiendo, pero en función de la misma, voy a tomar dos o tres puntos. Una cuestión que me gustaría marcar a partir de la aclaración que ha hecho el señor Rector respecto de que YMAD es una asociación del Gobierno de Catamarca, la Universidad de Tucumán y el Gobierno Nacional, pero que para la explotación de la mina constituyó una unión transitoria de empresas con la minera. Me parecía interesante aportar ese tema porque no es solamente el Estado, sino que hay una unión transitoria de empresas que maneja y dirige una serie de cosas, es decir, que el Estado está mezclado con intereses privados. Me parece que son cuestiones de fondo muy interesantes para discutir, a pesar de las limitaciones para explayarnos, expresar argumentaciones y escucharnos mejor. Cuando el consejero GERARD planteaba este tema que no nos ‘compran’ el silencio, creo que quizás el consejero CRISTANI utilizó una metáfora, porque indudablemente esto no es mecánicamente un silencio, pero en término del proceso que se da, acuerdo con que hay dinero que estamos recibiendo, por un lado, y estamos declarando que es una mina que contamina y que hay que hacer cosas para controlarla... Entonces existe una contradicción que termina siendo difícil de explicar para mí y para la sociedad. Por otra parte, se me ocurre esta pregunta ¿Si nosotros tuviéramos un presupuesto suficiente, estaríamos discutiendo si aceptamos o no esta partida? En el caso que dijéramos que no lo discutiríamos, entonces sí, estaríamos siendo chantajeados. Discúlpenme, ésta es mi conclusión”. El consejero BUSMAIL propone: “Querría someter a consideración del cuerpo otorgar la palabra al ex consejero superior Lautaro VARISCO BONAPARTE que el año pasado se opuso a la aceptación de los fondos de la minera”. El señor Rector le recuerda que por moción de orden, se había cerrado la lista de oradores y estaba anotado para hacer uso de su palabra y no el estudiante mencionado, para quien la solicita y si puede sintetizar su posición y, así, continuar con la lista de oradores permitida. Así lo hace y expresa: “En primer lugar como alumno de las dos universidades nacionales: la de Entre Ríos y la del Litoral, quiero decir que como Consejo Superior de ésta universidad pensemos qué modelo político queremos y qué modelo político plantea la Universidad del Litoral. En cuanto a la idea de la responsabilidad, no dudo en que cada consejero va a actuar con responsabilidad de acuerdo a lo que piensa, lo que planteo es que este tema suscitó no solamente críticas y rechazos presentados en notas y demás, sino que fue un tema que salió en los medios de comunicación y volverá a salir. En ese sentido, digo responsabilidad. Y quería poner en consideración –explícitamente- otorgar la palabra al ex consejero superior Lautaro VARISCO BONAPARTE”. El señor Rector reitera: “Por una moción de orden que se aprobó, se cerró la lista de oradores, ni un consejero de los presentes que tiene derecho a hablar y a votar, puede anotarse, menos aún aquel que no es consejero. Si hubiera sido antes que se aprobara la moción de orden, podría haberse

incluido”. El consejero BUSMAIL expresa: “Al menos quisiera transmitir lo que deseaba manifestar este estudiante y es la lectura de dos o tres párrafos respecto a la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, a la que aludió el señor Rector. Se habla de la ‘Responsabilidad Social de la Educación Superior’. Establece en el ‘Punto 1) La Educación Superior en tanto bien público, es responsabilidad de todos los actores involucrados, especialmente los gobiernos. 2) Frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presenten múltiples aristas, involucrando en dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales y nuestra habilidad para responder a ellas. Debiera asumir el liderazgo en su sociedad promoviendo la generación de conocimiento global con el objeto de enfrentar los desafíos mundiales, la seguridad alimenticia en todas las regiones, el cambio climático, la gestión de los recursos hídricos, el diálogo intercultural, la energía renovable y la salud de la población’. En otro pasaje, el Punto 4) alude a que ‘La educación superior no solo debe proveer de competencias sólidas al mundo presente y futuro, sino contribuir a la educación de ciudadanos éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia’. En grandes líneas, esto es lo que se comentó en la conferencia y creo que si pretendemos ser parte del proceso del que se habló desde un comienzo con vehemencia, debemos tenerlo en cuenta a la hora del voto de aceptación o rechazo y vuelvo a insistir que sea votación nominal”. La consejera GIACCAGLIA señala: “Me parece que existe una diferencia -que hay que tener en cuenta- entre legítimo y legal. No son la misma cosa. No es lo mismo la Justicia, que el derecho, y no quiere decir que este sea el caso, pero la mayoría de las atrocidades se han cometido en la historia, alegando que eran legales, porque tenían que ver con las leyes del Estado. Voy a votar por la no aceptación de los fondos, porque quisiera que frente a toda la problemática de la contaminación y todo lo que se ha señalado, esta decisión sea el punto de partida para que la Universidad Nacional instrumente un movimiento en todo el país para reformar o rehacer la Ley Minera de los años noventa y, quisiera por último, retomar las palabras de mi compañera respecto a cómo esta situación de pobreza, nos pone en el brete de tomar decisiones que no tomaríamos en otras situaciones y que nos llevan -a veces- a posiciones contradictorias”. Por último, el consejero OSELLA argumenta: “Creo que ya se han debatido suficientemente los argumentos expresados por el consejero CRISTANI y otros que se han aportado. En el proceso que iniciamos en la primera reunión, ha significado un avance bastante importante, por lo menos, en la toma de posiciones y lo que en aquel momento reclamábamos como la necesidad de estar informados. En el día de hoy la información que tenemos es suficientemente más clara que en aquel momento. Por otra parte, lo que sí no me parece adecuado, es pensar que estos son elementos de división. Estimo que la Universidad tiene que bregar -justamente- por entender un pensamiento de consenso, ya que ésta es la herramienta que la caracteriza o, al menos, debería. Por ese motivo, pienso que es importante expresar todas las alternativas que vayan buscando una posición de consenso y en esa línea -en principio- acuerdo con que la aceptación de los fondos es legal. Podría discutirse, como dice la consejera GIACCAGLIA si es legítima o no, pero entiendo que cumple con una ley. Sí sería, quizás una solución de compromiso, que en la aceptación de estos recursos se destine parte de estos fondos -precisamente- para poder cambiar la situación que tiene hoy la Universidad o informar mejor a la sociedad o hacer solicitudes en los diarios en forma sucesiva y contundente como para explicar los fenómenos y problemas que están sucediendo. Es decir que en la propuesta de la Comisión de Hacienda de distribuir aproximadamente \$800.000, una parte se destine justamente a difundir y sensibilizar a la población sobre los desastres que está causando este tipo de explotación. No se si sería una moción que se pueda conversar o incluir dentro de las opciones que hay”. El señor Rector expresa: “Tenemos los despachos de mayoría y de minoría de la Comisión de Hacienda, tenemos la propuesta que hizo el estudiante Miguel GUITAR, pero que no tuvo apoyo y la que presenta el ingeniero OSELLA, la que -hasta ahora- no ha recibido ningún apoyo. Tendríamos que ver cómo formalizamos la propuesta, porque tenemos que considerar todas las que tengan apoyo”. El consejero

GERARD sostiene: “Se hizo una moción de orden para que se votara y fue aprobada. Entonces sólo existen dos mociones y hay que votarlas. Lo que está diciendo el consejero es una cuestión posterior y los fondos que cada unidad académica tiene, puede disponerlos para eso”. Seguidamente, el mencionado consejero vuelve a dar lectura al “Ítem 4) ‘Visto la distribución de los fondos de Yacimientos de Agua de Dionisio a fs. 539/542, esta comisión dictamina por mayoría, la aceptación de los fondos y propone realizar la distribución de acuerdo al detalle obrante a fs 559, y en despacho de minoría la no aceptación de los mismos’ ”. Continúa: “Y por opinión unánime: ‘...derogar la ley’ y lo demás en lo que estamos todos de acuerdo. O sea que acá la discusión es si se acepta y, en ese caso hay una distribución propuesta, o no se acepta”. El estudiante ROMERO respecto a si la votación se realiza de manera nominal a lo que el señor Rector responde: “Así se propuso y el cuerpo está de acuerdo que se proceda de esa manera. La propuesta de mayoría es: aceptamos los fondos con la distribución y después toda la parte declarativa en la cual coinciden ambas propuestas y la propuesta de minoría es rechazar los fondos”. La consejera MELCHIORI agrega: “En la parte interior del dictamen en la cual están de acuerdo, no es menor, y justamente es la que se debe leer, porque si todos estamos de acuerdo en eso que estamos planteando y después el voto va a decir por el rechazo o no de los fondos, pero lo sustancial justamente es lo otro. Así que solicito su lectura”. Así lo hace el consejero GERARD: “...Y por opinión unánime comparte la necesidad de bregar por la derogación de la Ley de Inversiones Mineras...” El señor Rector expresa: “Diría poner ‘la modificación’, porque ‘derogar’ significa que no hay norma y que queda todo librado...” Continúa la lectura: “Se corrige por ‘...modificación de la Ley de Inversiones Mineras y sus posteriores; como así también del Código Minero Nacional, promover desde la UNER la Investigación y Extensión sobre la problemática ambiental en nuestra provincia, apuntando a un nuevo paradigma político, económico y socio cultural que promueva el desarrollo y la defensa de la vida y su medio”. Siendo las diecinueve y veinticinco, se realiza la votación nominal de la siguiente manera El dictamen de mayoría recibe el apoyo de los consejeros: CASTAGNINI, DORATI, FERNÁNDEZ, FRIEDRICH, GAILLARD, GERARD, GUITAR, Miguel, LOPRESTI, MELCHIORI, MUANI, OSELLA, PASCUCIELO, PEPE, STANG y VILLANOVA. El dictamen de minoría es apoyado por: BELLO, BUSMAÍL, CÁNEPA, CAZZANIGA, CRISTANI, DAOLIO, DOMÍNGUEZ, GIACCAGLIA, HADDAD, MÉNDEZ y ROMERO. El consejero CIVES se abstiene y su fundamento es “...está basado en que era uno de los temas que íbamos a tratar en el Consejo Directivo y por lo que ha sucedido con la postergación de actividades por el tema de la Gripe A, no tuvimos oportunidad de hacerlo, por lo tanto me pareció conveniente ya que no he tenido ni el sí, ni el no, de un cuerpo orgánico superior a mi gestión”. Por Secretaría se anuncia que la votación es de QUINCE (15) votos por la mayoría y ONCE (11) por la minoría. Se aprueba por resoluciones “C.S.” 148 y 149/09. Posteriormente, el Presidente de la comisión se refiere al 5) EXP-FBRO-UER: 0042/09 – Solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología de incorporación al Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria a fin de promover la construcción de una nueva sede, expresando: “Visto el expediente de referencia, esta comisión aconseja adherir a la resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Bromatología que solicita al Consejo Superior incorporar a la Facultad de Bromatología con carácter urgente y prioritario en el Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 150/09. Prosigue con el 7) EXP-UER: 1925/08 – Presupuesto 2009 – “Educación y Cultura”. Ítem 2), indicando: “Visto la nota del Decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, a fs. 459, solicitando cambio de partida de puntos docentes para atender un cambio de dedicación de Secretario de Facultad dedicación parcial a dedicación exclusiva, esta comisión aconseja su aprobación previa verificación de los órganos competentes de Rectorado”. Se informa. Sobre el ítem 3), manifiesta: “Visto la nota del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a fs. 460, solicitando se autorice el pago de horas extras con el ahorro producido por una jubilación de un cargo no docente, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de Resolución a fs. 462/3”. Se aprueba a través de la

Resolución “C.S.” 151/09. Ítem 4). Al respecto, expresa: “Visto la nota del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a fs. 464, solicitando cambio de partida de REA puntos docentes para pagar servicios técnicos de terceros por la suma de \$12.000, esta comisión aconseja su aprobación previa verificación de los órganos competentes de Rectorado”. Aclara: “Están afectados a la reparación de un cielorraso y de una sala de la Facultad”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 152/09. Prosigue con el ítem 5), señalando: “Visto la nota presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, a fs 467, solicitando autorización para la contratación temporaria de cargos, financiado con el ahorro de licencias en la planta no docente de dicha facultad, esta comisión aconseja su aprobación previo verificación de los órganos competentes de Rectorado”. Se aprueba a través de la Resolución “C.S.” 153/09. Con relación al ítem 6), dice que se emitió el siguiente dictamen: “Visto la Resolución SPU 396, a fs 472, que incorpora la suma de \$7000 para la Facultad de Trabajo Social con destino a financiar los gastos de organización del ‘XII encuentro del Consejo de Decanos de facultades de Ciencias Sociales’, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de Resolución a fs 474/5”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 154/09. Ítem 7). Sobre el particular, indica: “Visto la Resolución SPU 429 de fs. 476/8 que asigna recursos por \$109.995 a la Facultad de Ingeniería correspondientes al PROMEI II, esta comisión aconseja la aprobación del proyecto de Resolución de fs. 479/80”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 155/09. Prosigue con el ítem 8), manifestando: “Visto la Resolución SPU 436 a fs. 481/4 que asigna la suma de \$3.750 a la Facultad de Ciencias de la Administración con destino a financiar el proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de Resolución de fojas 485/6”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 156/09. Ítem 9). Con relación al mismo, señala: “Visto la Resolución SPU 441 a fs 487/90 que asigna la suma de \$22.675 para la Facultad de Ciencias de la Alimentación correspondientes a la 2da cuota del 3er año del PROMEI, componentes no recurrentes, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de Resolución de fs 491/2”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 157/09. A continuación se refiere al ítem 10), diciendo que el despacho es: “Visto la Resolución SPU 461 a fs 493/2 para financiamiento de PROMAGRO por la suma de \$56.474, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de Resolución de fs. 496/7”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 158/09. Sobre el ítem 11), indica: “Visto la nota de la Facultad de Ciencias de la Salud a fs. 498 que solicita la incorporación de fondos provenientes del Ministerio de Salud por Resolución 1635: por la suma de \$29.580 y la Resolución 642: por la suma de \$20.996, esta comisión aconseja su aprobación. En cuanto a la incorporación del monto de presupuesto para Obra Pública esta comisión aconseja vuelva el expediente para opinión de las áreas técnicas de Rectorado”. Explica: “En realidad, hay un monto importante que ronda la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00) para la obra pública de dicha unidad académica que se está realizando. Existe un convenio firmado entre la Universidad y el Ministerio pero no está claro cuál es la documentación necesaria con la que debemos contar en la comisión para incorporar ese presupuesto a la Universidad. Sobre la base de ese convenio, incluso ya se realizaron algunas transferencias de fondos, entonces, técnicamente necesitamos alguna documentación. Por lo tanto, solicitamos a las áreas técnicas que emitan su opinión”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 159/09 la incorporación de los fondos provenientes del Ministerio de Salud -resoluciones 1635 y 642- y se informa respecto al monto destinado para Obra Pública. Continúa con el ítem 12), manifestando: “Visto el Proyecto de Distribución del Presupuesto de la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales a 533/538, esta comisión solicita a la Secretaría brinde aclaración sobre el anexo a fs 535”. Agrega: “No está clara la distribución en esas fojas, por esta razón solicitamos aclaración”. Se informa. Ítem 13). Al respecto, expone: “Visto la nota a fs. 547 del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, solicitando cambio de partida de REA puntos docentes para financiar la reparación de salón de usos múltiples de la Facultad por la suma de \$20.000, esta comisión aconseja su aprobación, previa verificación de los órganos competentes de Rectorado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 160/09. Posteriormente, se refiere al ítem 14), diciendo que el dictamen es: “Visto la nota del Decano de la Facultad de Ciencias de la Alimentación a

fs. 551, en la que solicita la utilización de fondos REA docentes para financiar un cargo JTP exclusiva, desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre del corriente. Esta comisión aconseja su aprobación, previa verificación de los organismos técnicos de Rectorado”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 161/09. Con relación al ítem 15), señala: “Visto la nota de la Decana de la Facultad de Bromatología a fs 552 solicitando que el ahorro de un cargo no docente categoría 3 producido por el fallecimiento de la agente Iris MOYANO sea imputado para solventar los 5 cargos base no docentes de la Facultad, esta comisión aconseja su aprobación, previa verificación de los organismos técnicos de Rectorado” y sobre el ítem 16), dice: “Visto la nota de la Decana de la Facultad de Bromatología a fs 554 solicitando que el ahorro producido en la menor ejecución de los cargos de personal superior sea imputado para solventar los 5 cargos base no docentes de la Facultad, esta comisión aconseja su aprobación, previa verificación de los organismos técnicos de Rectorado”. Se aprueban por Resolución “C.S.” 162/09. Prosigue con el ítem 17), expresando: “Visto la nota de la Decana de la Facultad de Bromatología a fs 553, solicitando fondos para atender los mayores gastos incurridos a causa de la “Gripe A”, esta comisión aconseja que se evalúe dicha solicitud ante futuros refuerzos presupuestarios”. Se informa. Ítem 18) Sobre el particular, indica: “Visto la nota de la Decana de la Facultad de Bromatología a fs 555 solicitando fondos del canon Banco Nación, esta comisión solicita informe de Rectorado al respecto”. Se informa. A continuación se refiere al ítem 19), diciendo que se emitió el siguiente despacho: “Visto la nota presentada a fs 557 por el Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, solicitando un cambio de partida otorgado al sistema integrado de radios, esta comisión aconseja aprobar los cambios de partida solicitados, previa verificación de los órganos técnicos pertinentes de Rectorado”. Explica: “En el caso de la radio de Paraná se hace para construcción y el de la radio de Concordia, para servicios personales”. El señor Rector aclara: “Esto nos permitiría poner en marcha la radio de Concordia, hacer el trabajo de infraestructura en Paraná y estaríamos comprando con los fondos asignados para la radio de Concepción del Uruguay, el equipamiento pertinente. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 163/09. Seguidamente, el Presidente de la comisión informa sobre el 8) EXP-UER: 1926/08 – Presupuesto 2009. “Propio Producido”, señalando: “Visto las solicitudes de incorporación al Presupuesto de Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Educación, de Rectorado, de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Económicas, esta comisión aconseja aprobar la incorporación de los siguientes montos al Presupuesto de Propio Producido para el Ejercicio 2009: Facultad de Ciencias Económicas: \$ 615.547; Facultad de Ingeniería: \$ 1.111.519; Rectorado: \$ 621.000; Facultad de Ciencias de la Educación: \$ 564.000”. Se aprueba por resoluciones “C.S.” 164, 165, 166 y 167/09, respectivamente. 9) EXP-UER: 1413/08 – Programa de Reconversión de Cargos Docentes. Al respecto, indica: “Visto el expediente de referencia, esta comisión toma conocimiento y aconseja mantener pendiente su tratamiento hasta la efectiva incorporación de presupuesto a esta Universidad”. Se informa. Con relación al 10) EXP-FTSO-UER: 0012/09 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Formación para la investigación en la Maestría en Salud Mental. La implementación de la didáctica operativa grupal”, de la Facultad de Trabajo Social, manifiesta: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo, de fojas 1613, aprobando el proyecto de resolución de fojas 1610, tomando conocimiento de la planilla de rendición de fojas 1599”. Agrega: “El mencionado dictamen aconseja aprobar dicho informe final”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 168/09. 11) EXP-FCSA-UER: 0086/09 – Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Fibra óptica: su utilización para la optimización de sistemas de tratamiento de aguas residuales mediante el principio de reflexión interna total”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sobre el particular, expresa: “Esta comisión se adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 228 aprobando el proyecto de resolución de fojas 225, tomando conocimiento de la planilla de rendición de fojas 222”. Aclara: “Dicha comisión propone aprobar el citado informe final”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 169/09. Posteriormente, acerca del 12) EXP-RECT-UER: 1730/08 - Reconsideración de distribución presupuestaria del Proyecto de Investigación

“Identificación, caracterización y multiplicación de *Mnesithea selloana* (Hack) de Koning & Sosef (cola de lagarto, teyú-ruguay)”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señala: “Esta comisión se adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 298, aprobando el proyecto de resolución de fojas 294/5”. Da lectura al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo: “Visto el pedido efectuado por el Director del mencionado proyecto a fojas 288 y la propuesta realizada por el Consejo de Investigaciones, a fojas 292, de la asignación presupuestaria para el tercer año de ejecución, esta comisión encuentra atendibles los motivos expuestos y aconseja aprobar el monto propuesto”. Se aprueba a través de la Resolución “C.S.” 170/09. Prosigue con el 13) EXP-RECT-UER: 0621/09 - Proyecto de Investigación “Haciéndose adulto: relaciones interpersonales y problemas emocionales y de conducta en la adultez emergente”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, diciendo: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo a fs. 186 y aconseja aprobar el Proyecto de Resolución de fs 182/3, que asigna un presupuesto total de \$14.000, con una duración de 30 meses”. Añade: “Dicha comisión aconseja aprobarlo con la duración indicada”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 171/09. Respecto al 8) EXP-RECT-UER: 1436/08 - Proyecto de Investigación “Caracterización y evaluación de especies nativas del género *Paspalum* para céspedes en el Departamento Paraná”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, indica: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo a fs. 179 y aconseja aprobar el proyecto de Resolución de fs 175/6 que asigna un presupuesto total de \$38.095 con una duración de 48 meses”. Da lectura al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo que aconseja su aprobación y con la citada duración. Así se hace por Resolución “C.S.” 172/09. 9) EXP-FTSO-UER: 0001/09 - Proyecto de Investigación “La política social desde los beneficiarios/as. El caso del plan jefas y jefes de hogar desocupados en la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Trabajo Social. Sobre el mismo, manifiesta: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo a fs. 305 y aconseja aprobar el proyecto de Resolución de fs 301/2 que asigna un presupuesto total de \$24.389 con una duración de 36 meses”. Agrega: “Dicha comisión aconseja aprobar el mencionado proyecto con una duración de TREINTA (30) meses”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 173/09. Continúa con el 10) EXP-FCSA-UER: 0080/09 - Proyecto de Investigación “Estudio de la capacidad inhibitoria de la fase líquida de un peloide natural extraído del centro termal de Villa Copahue (Neuquén) sobre dermatofitos y levaduras de interés médico”, de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresando: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo a fs. 230 y aconseja aprobar el proyecto de Resolución de fs 226/7 que asigna un presupuesto total de \$20.100,70 con una duración de 24 meses”. Añade: “La Comisión de Investigación y Desarrollo dice: ‘Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado proyecto y que se solicite al Codirector el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10, Inciso a) I de la Ordenanza 327’”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 174/09. 11) EXP-RECT-UER: 0620/09 - Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Estructuración de universidades nacionales: estudio de su formalización”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Al respecto, expone: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo a fs. 85 y aconseja aprobar el proyecto de Resolución de fs 81/2 que asigna un presupuesto total de \$4.000 con una duración de 18 meses”. Da lectura al despacho de la mencionada comisión, que aconseja su aprobación con la duración indicada”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 175/09. Acerca del 12) EXP-FCEDU-UER: 0033/09 – Informe final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Cuerpo, sexualidad y maternidad: las figuraciones del cuerpo, sexualidad y maternidad en los discursos de las mujeres asistidas en el Hospital materno infantil San Roque de Paraná”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, señala: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 539, tomando conocimiento de la planilla de rendición de fojas 535”. Agrega: “La citada comisión recomienda aprobar el mismo”. Se aprueba por Resolución

“C.S.” 176/09. Posteriormente, se refiere al 13) EXP-RECT-UER: 0016/09 - Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Aplicación del modelo SQRT-ET max en la regionalización de precipitaciones máximas de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Administración, indicando: “Visto que el expediente de referencia no pasó previamente por el CIUNER, esta comisión aconseja que vuelva a Secretaria de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos a sus efectos”. Se informa. Respecto al 14) EXP-RECT-UER: 0133/08 – Refuerzo presupuestario del Proyecto de Investigación “Aportes para una comprensión de la morbilidad neonatal en los niños nacidos pretérmino en una población de la Provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 273 aprobando el proyecto de resolución de fojas 270 que amplía el presupuesto en la suma de \$ 2970”. Da lectura al dictamen de la mencionada comisión, diciendo que: “recomienda otorgar el refuerzo presupuestario solicitado, conforme el proyecto de resolución de fojas 270”. Se aprueba a través de la Resolución “C.S.” 177/09. Continúa con el 15) EXP-RECT-UER: 0861/09 – Primer Informe de Avance y refuerzo presupuestario del Proyecto de Investigación “Estudio comparativo del tiempo de tránsito colorectal con marcadores radiopacos en pacientes seropositivos y seronegativos para enfermedad de Chagas del Departamento Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 516 aprobando el proyecto de resolución de fojas 513 que aprueba el informe de avance y que no otorga la ampliación presupuestaria solicitada”. Expresa: “La Comisión de Investigación y Desarrollo dice: ‘Visto, esta comisión aconseja aprobar el Primer Informe de avance y no hacer lugar a la solicitud de ampliación presupuestaria del mencionado Proyecto de Investigación, adhiriendo al proyecto de resolución de fojas 513’”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 178/09. Referido al 16) EXP-UER: 0759/08 – Tercer Informe de Avance y Final del Proyecto de Investigación “Los departamentos Tala, Federal y Feliciano (Entre Ríos – Argentina): Estudio de casos acerca del desarrollo local”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, expresa: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 1160 que aprueba el proyecto de Resolución de fs 1157 tomando conocimiento de la planilla de rendición de fojas 1163”. Agrega: “La citada comisión sugiere aprobar el Tercer Informe de Avance y el Final del mencionado Proyecto de Investigación”. Así se hace por Resolución “C.S.” 179/09. 17) EXP-FCEC-UER: 0834/08 – Informe Final del Proyecto de Investigación “Industria láctea regional y entrerriana: su adecuación a las normativas de calidad. Análisis de casos”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Sobre el particular, dice: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 1027, tomando conocimiento de la planilla de rendición de fojas 1011 y del informe de la Secretaria Schwab a fs. 1025”. Da lectura al dictamen de dicha comisión, que es: “Visto, se aconseja aprobar el Informe Final del referido proyecto”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 180/09. Con relación al 18) EXP-RECT-UER: 0862/09 - Informe Final del Proyecto de Investigación “Aportes para una epidemiología ambiental de los problemas neonatales de las familias y comunidades vulnerables en dos poblaciones de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 1193, aprobando el proyecto de resolución de fs. 1190 y toma conocimiento de la planilla de rendición de fojas 1180”. Señala: “Dicho dictamen recomienda aprobar el citado Informe Final”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 181/09. 19) EXP-RECT-UER: 0863/09 - Informe Final del Proyecto de Investigación “Una aproximación del campo didáctico-pedagógico en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, desde 1915 a 1930”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Al respecto, manifiesta: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 1538, aprobando el proyecto de resolución de fs. 1535 y toma conocimiento de la planilla de rendición de fojas 1534”. Seguidamente, da a conocer el dictamen de esa comisión, diciendo: “Visto, se aconseja aprobar el mencionado Informe Final”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 182/09. Prosigue con el 20) EXP-

UER: 1942/08 - Proyecto de Investigación “Estudio de la variabilidad espacio-temporal de la calidad ambiental del agua superficial de la cuenca del arroyo Ensenada, departamento Diamante (Entre Ríos)”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, diciendo que se emitió el siguiente dictamen: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 145, aprobando el proyecto de resolución de fs. 141/2 con un monto total de pesos 21.704 y con una duración de 36 meses”. Añade: “La Comisión de Investigación y Desarrollo sugiere su aprobación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 183/09. Acerca del 21) EXP.FCAL- UER 0017/09 - Proyecto de Investigación “Evaluación de los efectos de la adición de pasas de arándanos en yogurt” de la Fc. De Alimentación, expresa: “Esta comisión se adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 218, aprobando el proyecto de resolución de fs. 215 con un monto total de pesos 2.800 con una duración de 18 meses”. Agrega: “El mencionado despacho dice: ‘Visto, se aconseja aprobar el mencionado proyecto con una duración de DIECIOCHO (18) meses’”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 184/09. 22) EXP-FBRO-UER: 0025/09 – Informe final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Estudio de sensibilidad a antimicrobianos a cepas de salmonella aisladas de la producción avícola”, de la Facultad de Bromatología. Sobre el mismo, señala: “Esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo de fojas 163, aprobando el proyecto de Resolución de fojas 160, tomando conocimiento de la planilla de rendición de fojas 159”. Posteriormente, dice que el dictamen de la misma es: “Visto, se aconseja aprobar dicho Informe Final”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 185/09. IV) Por la **Comisión de Investigación y Desarrollo** informa su Presidente, el decano OSELLA, indicando: “El primer despacho ya fue leído en oportunidad de la exposición del Rector sobre la Conferencia Mundial de Educación Superior”. Prosigue con 1) EXP-FCSA-UER: 0127/09 - Proyecto de Investigación “Estudio de las motivaciones, necesidades del cuidador principal del paciente con TMG (trastornos mentales graves) y consecuencias en su salud y calidad de vida durante las intervenciones de enfermería y de la música, en Concepción del Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. 2) EXP-RECT-UER: 0851/09 - Proyecto de Investigación “Identificación de personas mediante sistemas biométricos. Estudio de factibilidad y su implementación en organismos estatales”, de la Facultad de Ciencias de la Administración y 3) EXP-FCAG-UER: 0025/09 – Proyecto de Investigación “Actividad antagónica de la microflora epífita de citrus y manzanas frente a patógenos poscosecha”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señalando: “Visto las precitadas actuaciones, pasen al Consejo de Investigaciones para tratamiento de su distribución presupuestaria. Con relación al proyecto mencionado en primer término, se solicita que oportunamente se tengan en cuenta las observaciones de folios 144/5 y 152/3”. Se informa. Respecto al 4) EXP-FTSO-UER: 0027/09 – Proyecto de Investigación “Las familias jóvenes de la nueva pobreza y sus prácticas políticas en el Barrio Las Rosas de la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Trabajo Social, expresa: “Visto, pase al Consejo de Investigaciones para tratamiento de su distribución presupuestaria”. Se informa. A continuación, se refiere a 5) EXPTE. 032901 – Informe y propuestas vinculadas al área de Ciencia y Técnica y 6) EXPTE. 027136 – Propuesta de modificación de la Ordenanza 327, manifestando: “Visto que las actuaciones precedentes se encuentran pendientes de tratamiento y dado que por el tiempo transcurrido se deben efectuar algunas actualizaciones, en cuanto a la documentación agregada, se solicita que pasen a la Secretaría de Investigaciones a sus efectos”. Se informa. 7) EXP-FCECO-UER: 0048/09- Proyecto de Investigación “Gestión interdisciplinaria de conflictos en la universidad y su entorno”, de la Facultad de Ciencias Económicas. Sobre el particular, señala que se emitió el siguiente despacho: “Visto la importancia del tema propuesto, así como también la directa aplicabilidad de los resultados y teniendo en cuenta las intervenciones de los tres evaluadores, esta comisión recomienda que las precitadas actuaciones vuelvan a la unidad académica de origen a efectos que la Directora reformule el mismo, atendiendo fundamentalmente a las observaciones metodológicas y conceptuales”. Se aprueba. Con relación al 8) EXP-ECT-UER: 0308/09 – Segundo Informe de Avance y prórroga “Caracterización del mercado de trabajo en economías en

desarrollo. El caso del aglomerado urbano de Concordia de la Provincia de Entre Ríos", de la Facultad de Ciencias de la Administración, indica: "Visto, se aconseja aprobar el informe de avance y el otorgamiento de la prórroga solicitada por la Directora para la presentación del informe final, hasta el veinte de agosto del actual". Se aprueba por Resolución "C.S." 186/09. V) Por la **Comisión de Extensión Universitaria** informa su Presidenta, la decana MELCHIORI, sobre el 1) EXP-RECT-UER: 0814/09 – Presentación de la lista de Evaluadores de Proyectos y Programas de Extensión Universitaria de esta Universidad ante el Consejo Interuniversitario Nacional para formar un Banco de Evaluadores a nivel nacional, señala: "Visto, esta comisión aconseja aprobar la lista de Evaluadores de Proyectos y Programas de Extensión Universitaria ante el Consejo Interuniversitario Nacional para formar un Banco de Evaluadores a nivel nacional presentada". Se aprueba mediante Resolución "C.S." 144/09 la presentación ante el CIN de la referida lista. Continúa con el 2) EXP-RECT-UER: 0731/09 – Presentación sobre Ley de Educación Superior del consejero superior José DORATI, diciendo que el dictamen es: "Se toma conocimiento de la referida presentación". Así se hace. Siendo las diecinueve y cincuenta y cuatro horas, se da por finalizada la sesión, fijándose como fecha de la próxima reunión el miércoles nueve de septiembre. Firman para constancia el señor Rector y la Secretaria del cuerpo.-----

ASISTENCIA

Decanos: CIVES, H.R.; FERNÁNDEZ, M.A.; MELCHIORI, M.C.; MÉNDEZ, M.L.E.; MUANI, E.R.; OSELLA, C.R.; PEPE, J.L; VILLANOVA, G.F.-----

Cuerpo de docentes: CAZZANIGA, S. del V.; DOMÍNGUEZ, N.A.; FRIEDRICH, M.C.L.; GERARD, J.A.; GIACCAGLIA, M.A.; LOPRESTI, A.M.; STANG, E.A. -----

Cuerpo de graduados: BELLO, F.; CRISTANI, S.H.; DAOLIO, N.S.; GAILLARD, H.R.; HADDAD, M.R.-----

Cuerpo de estudiantes: BUSMAIL, A.R.; CÁNEPA, E. A.; CASTAGNINI, J.M.; DORATI, J.A.; GUITAR, M.F.M.; ROMERO, P.A.-----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: PASCUCIELLO, J.P. -----

Ausentes con aviso: ARITO, S.M; GORELIK, R.M.; SMITH, C.V. -----

Ausentes sin aviso: RODRÍGUEZ, M.T. -----

En uso de licencia: GUITAR, C.A. y HRASTE, M.M. -----

